

**DIARIO DE DEBATES NO. 22  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
16 DE OCTUBRE DE 2002**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8.00 horas del día 16 de Octubre de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 16 de Octubre de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia"

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Presente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Presente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Presente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal Señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002.
4. Cumplimiento de los Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2002.



ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este R. Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 24 de Septiembre de 2002

SE NOTIFICO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

**PUBLICAS, A LA SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS Y A LA DIRECCION JURIDICA DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

**1.- Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del año 2002.**

**2.- Expediente CUS 7330/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por **INMOBILIARIA CARRIZALEJO, S.A. DE C.V.**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de locales comerciales ubicada en la Avenida Manuel Gómez Morin sin número (lotes números 5, 6, 7, 9 y 10, manzana número 87) de este municipio, mismo que se identifica con los números de expedientes catastrales 07-087-005, 07-087-006, 07-087-007, 07-087-009 y 07-087-010, del remetimiento posterior de 6.85 metros a 0.00 metros en un tramo de 42.00 metros y de 6.85 metros a 3.00 metros en un tramo de 26.50 metros y del coeficiente de absorción del suelo del 15% al 08%

**3.- Expediente CUS 7383/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **ALFONSO CADENA RUBIO**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un restaurante ubicado en la calle Río Amazonas número 132, local 5, en la colonia Del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-043-010, de la opción de utilizar la totalidad de los cajones de estacionamiento del centro comercial para uso exclusivo del restaurante en un horario a partir de las 8.00 p.m.

**4.- Expediente CUS 7389/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **CARLOS JERJES SANCHEZ RAMÍREZ** y Copropietarios, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación referente a la altura de los muros de contención de 2.00 metros a 6.23 metros en el punto más crítico, en el inmueble ubicado en la calle Santander sin número en la Colonia Bosques de San Angel, Sector Palmillas en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 22-001-011.

**5.- Expediente CUS 7434/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **TERESA ESQUIVEL DE NEVARES**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro es de casa habitación y tienda de abarrotes referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en planta alta y de la opción de no aplicarle la norma de estacionamiento por tratarse de un uso complementario al habitacional, en el inmueble ubicado en la calle Hidalgo número 235 entre las calles Reforma y Porfirio Díaz, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 02-015-011

**6.- Expediente CUS 7476/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **ALEJANDRO MILLER FARIAS**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.50 metros en un tramo de 23.60 metros, así como del acomodo de los cajones de estacionamiento o bien la reducción de la norma de 5-cinco cajones a 3-tres cajones, en el inmueble ubicado en la calle Privada Sierra Azul sin

número, en la Colonia Lomas del Valle, en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-051-005.

**7.- Expediente CUS 7490/2002.**

Solicitud presentada por el C. **ROBERTO GARDUÑO PUENTES y Copropietarios**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación referente al remetimiento frontal de 2.5 metros a 0.00 metros en dos tramos: uno de 7.45 metros en planta baja y otro tramo de 5.23 metros en planta alta y del remetimiento lateral de 1.50 metros a 0 metros en un tramo de 2.40 metros, en el inmueble ubicado en Calzada Santa Bárbara número 541 en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-028-008.

**8.- Expediente CUS 7503/2002.**

Dictamen referente a la solicitud presentada por el C. **ALEJANDRO VELA GUERRA y Copropietarios**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de local comercial (venta, alineación y balanceo de llantas) referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros únicamente en la planta alta y el remetimiento lateral oriente de 1.25 metros a 0 metros en dos tramos: uno de 11.70 metros y otro de 20.50 metros; referente al inmueble ubicado en la avenida José Vasconcelos número 824 entre las calles de Matamoros y Genaro Garza García en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-012-008.

**9.- Autorización para suscribir Convenio de Coordinación con el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León con el objeto de coordinar acciones para conjuntar esfuerzos a fin de que el Gobierno del Estado de Nuevo León, otorgue recursos a el Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para efecto de que sea utilizado para el reforzamiento de nuestra unidad municipal de Protección Civil para la prevención de desastres.**

**10.- Solicitud a la Secretaría de Participación Ciudadana y Recursos Humanos en relación a cuántas colonias hay en San Pedro Garza García, cuántas Directivas y Jueces Auxiliares.**

**11.- Propuesta de que se presente un informe detallado de las demandas Penales que han presentado algunos ciudadanos en contra de los funcionarios públicos municipales.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el punto cinco; es la Presentación y aprobación en su caso, de la Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Por lo que está a su consideración el otorgarle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación de la Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Ausente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Ausente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Gracias. La aplicación autorizada de los recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal que teníamos era la siguiente.

Obligaciones Financieras, íbamos a aplicar \$10 millones 550 mil 173 pesos; y en Seguridad Pública \$18 millones 474 mil 209 pesos, para el total presupuestado del Fondo de \$29 millones 24 mil 382 pesos. Fundamentalmente debido al prepago de la deuda tenemos un monto disponible por prepago por la deuda para este año en este fondo de \$6 millones 236 mil 602 pesos. y si ustedes recuerdan tenemos también una diferencia asignada por el acuerdo que ustedes tomaron, a Proyectos de Rehabilitación a las Colonias del Nor poniente que se autorizaron aplicar \$3 millones de pesos. Como habíamos aplicado por diferencia esto, tenemos

\$465 mil 698 pesos también disponibles, esto nos da un total disponible para re-asignar en este fondo de \$6 millones 702 mil 300 pesos. La propuesta para la aplicación de los fondos es la siguiente: asignar en obligaciones financieras \$2 millones 270 mil 245 pesos, esto es producto de los gastos de la colocación de los Certificados Bursátiles, básicamente por la comisión, por la colocación que fueron \$948 mil 750 pesos y los gastos de la formalización legal de la colocación, que fueron \$1 millones 321 mil 495 pesos. Y asignar en Seguridad Pública, en el área de Policía y Tránsito la reposición de 30 motocicletas para Tránsito por un valor de \$2 millones 839 mil 229 pesos; asignar al proyecto de instalación del Sistema de Cámaras y Radares \$1 millón 443 mil 171 pesos, producto de la adecuación del SAI para cámaras \$103 mil 730 pesos, de mobiliario y equipo \$274 mil 798 pesos, de materiales para la instalación de las cámaras y estaciones de video \$155 mil 890 pesos y del equipo para el reconocimiento óptico de los caracteres OCR \$908 mil 759 pesos, y finalmente a equipo de Protección Civil, equipo de protección personal para desastres \$141 mil 655 pesos, esto daría la suma de \$6 millones 709 mil 300 pesos que sería la cantidad disponible para asignar. De esta manera la propuesta de modificación de los proyectos y acciones del Fondo de Fortalecimiento Municipal para este año quedaría de la siguiente manera. Obligaciones financieras \$6 millones 583 mil 816 pesos; Seguridad Pública \$19 millones 440 mil; y en Proyectos de Infraestructura Social Básica \$3 millones de pesos, esto daría el total de este Fondo proyectado de \$29 millones 24 mil 382 pesos.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Para la presentación y lectura del dictamen respecto a la Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV, presentada por el C. Ing. Miguel Montaña Arce, cedo el uso de la palabra al C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

**En uso de la palabra el C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:**

#### **DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**

**CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICOS QUE INTEGRAN  
EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e .-**

En uso de las facultades que a esta Comisión le confieren los Artículos 30, fracciones II, III, IV, V, y X, 42, 44 y 45, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda nos dirigimos a este Cuerpo Colegiado, a fin de someter a su consideración la propuesta de modificación a los Proyectos y Acciones del Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, del Ramo 33 para el ejercicio 2002, el cual nos fue presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

**PRIMERO.** Considerando que la aplicación original de recursos a los Proyectos y Acciones del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios,

del Ramo 33, autorizada por este R. Ayuntamiento, por un monto de \$29,024,382 destinaba a obligaciones financieras la cantidad de \$10,550,173 para pagar los créditos del Municipio a Confía, actualmente Banamex, y a Banobras, y toda vez que dichos créditos fueron prepagados en su totalidad en el mes de Julio con recursos obtenidos de la Emisión de Certificados Bursátiles, es necesario reasignar el monto de \$6,236,602 correspondiente a los pagos de financiamiento originalmente presupuestados para los meses de Agosto a Diciembre, así mismo una diferencia de \$465,698 originalmente asignada a proyectos de rehabilitación en colonias del norponiente.

**SEGUNDO:** La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal analizó y verificó la información contenida en la Propuesta de modificación a la aplicación de los recursos a los Proyectos y Acciones del Fondo IV, donde se reasignan los \$6,702,300 específicamente de la siguiente manera: gastos de la colocación de los certificados bursátiles \$2,270,245, adquisición de 30 motocicletas para tránsito \$2,839,229, instalación del sistema de cámaras y radares \$1,443,171 y equipo de protección para desastres \$149,655.

**TERCERO:** La Propuesta de Modificación de Proyectos y Acciones del Fondo IV es destinar a obligaciones financieras \$6,583,816, a Seguridad Pública \$19,440,566 y a Infraestructura Social Básica \$3,000,000. Se comprobó que dicha modificación coincide en su aplicación con los objetivos y programas del Presupuesto Modificado de Egresos para el ejercicio 2002, autorizado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García.

**CUARTO:** Por lo antes expuesto, consideramos necesaria y conveniente la aprobación de la modificación a la Propuesta de Proyectos y Acciones del Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal del Ramo 33, para el año 2002.

**DICTAMEN:** La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, que me honro en presidir, recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el aprobar la Propuesta de modificación de Proyectos y Acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, del Ramo 33, Fondo IV, para el año 2002, presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

**A T E N T A M E N T E.-** H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, San Pedro Garza García, Nuevo León; a 16 de Octubre del 2002.- C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA., SECRETARIO, LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRECENZO TANCREDI, VOCAL; C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCAL. RUBRICAS

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, informo a Ustedes que se integraron durante la presentación que hizo el Señor Tesorero, el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi y la Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del C. Secretario De Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, respecto a la



Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el punto seis del orden del día; Es Informe de Comisiones, se encuentra anotadas; la Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal, Comisión de Desarrollo Urbano, Comisión de espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez

En uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 59/02**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Derivado de la solicitud presentada por la Asociación Civil *Soñar Despierto*, la Dirección de Patrimonio Municipal nos presentó el 30 de Septiembre del 2002 el expediente 59/02, relativo a la solicitud de concesión de una Caseta Municipal de 140 m<sup>2</sup> ubicada en la nave posterior a las instalaciones de las Incubadoras de Negocios de San Pedro localizada en Ave. Lázaro Cárdenas No. 2232 en la colonia Valle Oriente de ese Municipio

**CONSIDERANDO**

- 1 Que en fecha 23 de Agosto, la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Económico dictaminó no tener inconveniente en acceder a la solicitud de concesión de uso del área sur este de las oficinas de la Incubadora de negocios San Pedro, actualmente sin uso, siempre y cuando esta Asociación esté de acuerdo en lo siguiente:
  - No se pueden proporcionar cajones para estacionamiento, en virtud de que el área destinada a este servicio se ocupa en toda su capacidad e I.N.S.P. sufre de escasez en este renglón.
  - El servicio de energía eléctrica está en su límite máximo, no permite el aumento de ningún equipo de aire acondicionado extra. El área que se daría en comodato no está conectada a este servicio, por lo que, en caso de utilizarla, se deberá instalar otro transformador.

- El remozado y acondicionamiento de las oficinas, será bajo la supervisión de I.N.S.P., esto con el fin de seguir el mismo estilo que actualmente tienen las oficinas del programa Municipal.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

**DICTAMEN:**

1. Por los motivos expuestos se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. apruebe la solicitud de Concesión de Uso de 140 m<sup>2</sup> arriba descritos a favor de la Asociación Civil Soñar Despierto, por un plazo de cuatro años 11 meses, sin aplicar contraprestación por el servicio público que prestan a nuestra comunidad, bajo las siguientes condiciones indispensables que se deberán cumplir:
  - Dicha Asociación se debe sujetar a las políticas y normas que dicte la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Económico,
  - A que las instalaciones no se utilicen para fines religiosos, políticos o de cualquier otra índole diferente al objeto de la Asociación,
  - A no usar el estacionamiento ni la red eléctrica utilizada por las Incubadoras en virtud de la insuficiencia y falta de capacidad de las que cuenta actualmente,
  - A ceder al Municipio las mejoras que se hagan al inmueble.

Además se podrá rescindir anticipadamente la concesión si a juicio de la Administración Municipal no se cumplieran con las condiciones fijadas.

San Pedro Garza García, N.L., a 10 de Octubre del 2002 - La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.- C.P. Salvador Albo Tamez, Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Yo quisiera destacar que en estos momentos la incubadora de negocios está ya a su plena capacidad, es decir, está al 100% ya de ocupación trabajando con muchísimo éxito, ya los números que presentan son números negros, es decir, ya es autosuficiente ya se paga el gasto de operación al 100%; y esta es una instalación, es otra caseta que esta ahí en el mismo sitio separada de la incubadora, dentro de la incubadora todavía queda un espacio que se va a ocupar pues para hacer una aula grande ahí para poder dar conferencias, cursos y demás a las personas que están en la incubadora, estamos buscando patrocinadores para las instalaciones de la misma, y ésta es otra caseta que está a un lado de la incubadora, que vendría a ser una incubadora de asociaciones de ONG'S con fines sociales, vamos a llamarle sobre todo de jóvenes y obviamente nos guardaríamos nosotros el derecho de admisión, pero se trata que sean organizaciones de jóvenes que promuevan cuestiones positivas, salvo cuestiones políticas, partidistas o cuestiones religiosas, porque esos consideramos que tienen otros sitios.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Muy bien, se integra a la Sesión el Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 59/2002, en los siguientes términos:

Se aprueba la solicitud de concesión de uso de 140 m2., a favor de la Asociación Civil Soñar Despierto, por un plazo de 4-cuatro años 11 meses, sin aplicar contraprestación, debido al servicio público que presta a la comunidad bajo los siguientes términos:

PRIMERO:- La Asociación se debe ajustar a las políticas y normas que dicte la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Económico.

SEGUNDO:- Las instalaciones no deberán ser utilizadas para fines religiosos, políticos o de cualquier otra índole diferente al objeto de la Asociación.

TERCERO:- La Asociación no podrá usar el estacionamiento ni la red eléctrica utilizada por las Incubadoras en virtud de la insuficiencia y falta de capacidad con la que cuentan actualmente.

CUARTO:- La Asociación cederá a el Municipio las mejoras que se hagan al inmueble.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

#### **R. AYUNTAMIENTO**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, considerando la observación formulada por la Contaduría Mayor de Hacienda a la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, en relación al adeudo de Vendor, S. A de C. V., Probert Exterior, S.A de C.V, Billboard, S.A. de C. V., Ainsa, S.A. de C. V., empresas adquiridas por Outdoor Systems México, S.A. de C.V., por concepto de derechos por refrendos, de los años 1999, 2000 y 2001 de los anuncios panorámicos instalados en el municipio, tiene a bien someter ante el Pleno del R. Ayuntamiento la expedición de un acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes.

Las empresas mencionadas ocurrieron en demanda de juicio de amparo en virtud de que los importes de los derechos se incrementaron en el año de 1999 a 750 cuotas, que equivalía a una cantidad de \$23,925.00 anuales por anuncio, siendo que en 1998 el importe de este derecho, era de sólo 44.5 cuotas, lo que equivalía a \$1,246.00.

En reunión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal celebrada el 8 de mayo del 2001, conoció de la solicitud de Outdoor Systems México, S A de C V., por conducto del Director de Ingresos Lic Eduardo Garza Valdez, al manifestar la intención de cubrir los adeudos en un monto del 50 % de los derechos generados en 1999, la mitad en efectivo y la otra mitad en especie, mediante la utilización por parte del municipio de propaganda en anuncios panorámicos y los derechos de los años 2000 y 2001, en forma íntegra

De acuerdo con la exposición formulada ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal por el Lic. Eduardo Garza Valdez, igual solicitud fue presentada por la misma empresa ante las demás autoridades municipales del área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, y a la fecha de la celebración de la reunión (8 de mayo del 2001) ya el municipio de Monterrey había aceptado la propuesta y el municipio de Guadalupe estaba por someterlo a la aprobación de su R. Ayuntamiento.

Los miembros de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal aprobamos la propuesta presentada y con fecha 16 de mayo del 2001, el municipio, por conducto de sus representantes legales: Presidente Municipal y Síndico Segundo, con intervención del Secretario del R. Ayuntamiento y del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, celebró convenio con Outdoor System México, S. A. de C V., representada por el Ingeniero Juan Buxade Ortiz por el cual, la empresa cubrió la cantidad de \$1,000,000 00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), en una sola exhibición en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y el resto de la cantidad, por el monto de \$1,241,707.19 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N.), se pagaría en especie con publicidad en siete anuncios espectaculares, en el periodo comprendido entre el 06 de abril del 2001 y el 30 de octubre del 2003.

En el convenio celebrado la empresa reconoció adeudar, como suerte principal, por concepto de derechos la cantidad de \$2,241,707 19 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N.), y dado que no lo pagó puntual y oportunamente se generó una sanción equivalente a igual cantidad, más \$345,374.32 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.) de actualización y por concepto de recargo la cantidad de \$1,698,882.53 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 54/100 M.N.) para dar un gran total de \$6,527,671.23 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.).

El Municipio otorgó la condonación a la empresa de los conceptos de sanción, recargos y actualización quedando una deuda a cargo de la empresa de lo que constituye la suerte principal de los derechos adeudados por la cantidad total de \$2,241,707.19 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 19/100 M.N.), de los cuales se pagó por la empresa en una sola exhibición, la cantidad ya mencionada y el resto, en especie a través de la publicidad de la que actualmente viene disfrutando el Municipio.

#### **MIEMBROS DEL R. AYUNTAMIENTO.**

Con los anteriores antecedentes esta Comisión se permite someter a la consideración de este cuerpo colegiado la solicitud de ratificación, en todas y cada una de sus partes, del convenio celebrado el 16 de mayo del 2001 y

que por el hecho de estar dicho adeudo en demanda en un juicio de amparo, se omitiera su registro contable, no registrándose tampoco en la contabilidad la correspondiente condonación de sanciones, recargos y actualización por un importe total de \$4,285,964.04, (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.), situación que observó la Contaduría Mayor de Hacienda respecto a la Cuenta Pública del año 2001

Para subsanar dicha situación, se propone a este R. Ayuntamiento, dicte un acuerdo en los siguientes términos:

**PRIMERO:-** Ratificar en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha 16 de mayo del 2001.

**SEGUNDO:-** Ratificar la autorización de condonar las sanciones, recargos y actualización por el importe total de \$ 4,285,964.04 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.), que se otorgó a la Empresa Outdoor Systems México, S.A. de C.V. en el año 2001.

**TERCERO:-** Comuníquese el acuerdo a la Contaduría Mayor de Hacienda y hecho que sea se archive el expediente como asunto concluido.

**A T E N T A M E N T E.-** H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, San Pedro Garza García, Nuevo León; a 7 de Octubre del 2002.- C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA, SECRETARIO; LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRECENZO TANCREDI, VOCAL; C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCAL. RUBRICAS

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
¿Comentarios?.

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

**PRIMERO:-** Ratificar en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha 16 de Mayo de 2001.

**SEGUNDO.-**Se Ratifica la autorización de condonar las sanciones, recargos y actualización por el importe total de \$4,285,964.04 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) en el año 2001.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Contaduría Mayor de Hacienda y hecho que sea, se archive el expediente como asunto concluido.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

**R. AYUNTAMIENTO.**

**P R E S E N T E . -**

A esta Comisión le fue turnada la petición del C. Secretario de Participación Ciudadana y Recursos Humanos, mediante la cual solicita la aprobación de ese H. Cuerpo Colegiado, para celebrar un contrato de arrendamiento por un periodo de 8-ocho años, con la Sra. Elvia V. Dávila Garza, con una contraprestación de \$50,000.00 mensuales mas I.V.A., menos retención de I.S.R., referente a 10,000 m2, que forman parte del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Juárez s/n, entre Callejón de Capellania y Morones Prieto, el cual se identifica con el expediente catastral número 09-006-003, lo anterior a fin de reubicar los talleres mecánicos ubicados en el Casco de este Municipio, cobrándoles a los propietarios de dichos talleres, una cuota de recuperación a fin de mantener en buen estado y condiciones de trabajo el inmueble; por lo que tomando en cuenta las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que dicha reubicación generaría un beneficio en cuanto al mejoramiento del aspecto del Casco Municipal y vida de los ciudadanos que viven en la zona, además de ser necesario para que los mecánicos trabajen en un espacio amplio, regulado y adecuado para cada una de las actividades que desarrollan; y

**SEGUNDA:** Que en fecha 5 de Julio del 2002, mediante el Acta 10 "B" el H. Comité de Adquisiciones de este Municipio, aprobó la celebración del contrato antes mencionado

**TERCERA:** Tomando en cuenta lo dispuesto en el inciso b), fracción segunda, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que el R. Ayuntamiento deberá aprobar los actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; y

Por los motivos anteriormente expuestos, los integrantes de esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, ponemos a su consideración el siguiente

#### **ACUERDO:**

**UNICO:** Se Autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por un periodo de 8-ocho años, con la Sra. Elvia V. Dávila Garza, con una contraprestación de \$50,000.00 mensuales mas I.V.A., menos retención de I.S.R., referente a 10,000 m2, que forman parte del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Juárez s/n, entre Callejón de Capellania y Morones Prieto e identificado con el expediente catastral número 09-006-003, a fin de reubicar los talleres mecánicos ubicados en el Casco de este Municipio

**A T E N T A M E N T E.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, San Pedro Garza García, Nuevo León; a 09 de Octubre del 2002. - C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, PRESIDENTE, FRANCISCO JAVIER GARZA GARZA., SECRETARIO; LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL, DR. FRANCISCO DECRECENZO TANCREDI, VOCAL; C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCAL

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, expresó:

Yo aquí nada más tengo una observación Gerardo, que no lo pongamos exclusivamente para taller mecánicos, yo creo que podríamos darle cabida en ese espacio a plomeros, electricistas, carpinterías, etc., que inclusive podría ser un buen servicio para el ciudadano el poder encontrar en un solo lugar varios servicios que demanda el sampetrino.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:  
Bueno pensar más que nada en talleres en general.

C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.  
No circunscribirlo a mecánicos.

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó.  
Correcto, yo creo que esto va tomando forma, una idea muy buena de precisamente agrupar en un solo espacio todos los talleres, vulcanizadoras, plomerías, soldaduras, talleres mecánicos, automotrices y demás, que están ahorita regados en toda la zona de San Pedro 400 y en el Casco, ya se tiene un censo completo de todos estos negocios, son mas de 100, dan empleo a más de 500 gentes, y entonces sería concentrarlos en este lugar, en un espacio importante en donde tendrían espacio de cerca de 60 mts<sup>2</sup> por establecimiento con todos sus servicios, la operación sería autosuficiente con lo que se cobre de la renta y por otro lado limpiamos de todos estos negocios que están entremezclados con las casas habitación y que en la actualidad crean constantes problemas de ruido, de basura, de ecología, etc., y podremos ya exigir por Desarrollo Urbano que ya no se puede instalar ningún negocio en aquella zona, esto no estaríamos quitándole el negocio a nadie, sino que todas estas personas estarían concentradas, además, al estar concentradas como ahorita mencionaba Salvador, pues creo que sería un foco muy interesante para cualquiera que busque el servicio de un plomero, de un soldador y demás, recurrir a ese lugar, entonces creo que también nos facilitaría luego poderles dar unos cursos de capacitación a estos empresarios para que vayan desarrollando sus negocios, con eso además vamos a insistir tanto en la Secretaría de Desarrollo Social Humano del Estado, como en la SEDESOL Federal y en la Secretaría del Trabajo Federal pues para tener algunos recursos para el equipamiento de estas instalaciones que esperemos tener buen éxito, independientemente de eso, pues es algo que debemos llevar a cabo.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.  
Yo si quisiera recalcar que este es un proyecto de hace mucho tiempo, y gracias a la voluntad de esta Administración se está llevando a cabo, esto da trabajo, trabajo organizado, van a aprender como hacer las cosas en orden en sus negocios, creo que esto es mucho mejor que los changarros, porque

aquí no van a invertir ellos nada, y si van a tener un local que son aproximadamente de 60 mts<sup>2</sup>, pueden estar dos personas, dos comerciantes, y si lo multiplicamos son 218, además, se tiene el proyecto del Alcalde de hacer otros tan pronto como se termine este en Fomerrey 22, para mujeres para que puedan vender artesanía, comidas, etc., y no estén expuestas, por las necesidades a vender cerveza clandestinamente, creo que esto no es competir con los negocios sino al contrario, sacarlos de sus casas y tenerlos en un lugar apropiado, Señor Alcalde, la gente del Casco en verdad que están muy agradecidos los que saben de este proyecto porque saben que al lado de su casa este un taller, un tornero, un carpintero, etc., y que hagan trabajos inclusive en la calle, yo creo que esto, también hay que mencionar que el Municipio no va a poner dinero, sino que el Alcalde tiene una entrevista con Desarrollo Social a nivel federal para que colabore, porque esto lleva poquito más de \$20 millones para hacer las cosas como debe de ser, creo yo que este es un ejemplo a nivel nacional.

**El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**  
Muy bien, ¿Comentarios?, Si Francisco Javier Garza

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

El tipo de taller que se va a concentrar en esta área Gerardo, es del tipo que mencionaba ahorita el Doctor, digamos, plomeros, electricistas, etc., ¿No incluye para nada el servicio automotriz ni nada de eso?.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

También hay gente que repara automóviles, hay vulcanizadoras, hay pequeños talleres de pintura, de pintura automotriz o de otro tipo de pintura, herreros; en fin, plomeros.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

La pregunta es la siguiente: ¿Se hizo algún consenso o algún estudio del área requerida? Porque se me hace como que va a faltar terreno.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

No, tenemos un estudio exhaustivo de 100% de todos y cada uno de los establecimientos, actualmente ¿Cómo están?, ¿Quiénes trabajan ahí?, ¿Qué espacio tienen? y bueno, quiero decirte que en la totalidad, en todos, el espacio que se les va a brindar es superior a lo que actualmente están utilizando, en la actualidad son muy pequeños talleres que están en un cuartito ahí en su casa y buena parte de la chamba la hacen en la calle, aquí precisamente lo que vamos a hacer es sacarlos de la casa, quitarlos de la calle, evitar que estén tirando el aceite, el ruido, la basura, etc., y además no los vamos a llevar lejos de su casa, van a estar realmente cerca de la casa, el de las mujeres pues también, van a estar cerca de su casa, a algunas cuantas cuadras vamos a decir, en otro espacio.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo quisiera hacer una aclaración Señor Síndico. No va a haber carros ahí para arreglar, no hay espacio, son talleres para manufacturar algo dentro de los 60 mts, sino vamos a caer en el mismo vicio, ese lugar va a tener un estacionamiento para la gente que vaya a requerir los servicios, además



debe de tener un horario amplio para que la gente pueda ir sábados o domingos pues a llevar o recoger algún plomero para que vaya a la casa, etc., pero ya como un taller mecánico o un taller, pues no hay lugar, ni vamos a poner gente afuera con sus carros, yo creo que hubo una pequeña confusión

**C. Sindico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**  
Por eso pedí la aclaración.

**C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:**

Esta a su consideración el dictamen presentado por el Síndico Primero, con la observación de que limitar solo a talleres mecánicos sino ampliarlo a talleres en lo general para otros usos como plomeros, carpinteros, etc. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo propongo que se corrija, no son talleres mecánicos, son talleres para hacer una manufactura en esos 60 mts<sup>2</sup>, que quede bien claro, son talleres; y quiero hacer otra precisión, no hay vecinos alrededor, para que no vayan a pensar que movemos de una parte a otra para quitar el ruido, no hay nadie alrededor para que se pueda trabajar libremente.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Nada más una apreciación. Mencionábamos aquí en una junta previa, la importancia de que haya una persona del Municipio, responsable de este centro y que a su vez planteara las políticas a seguir a sobre como manejar el centro, hay una gran oportunidad en donde igual pueda haber una oficina del Municipio en donde los mismos vecinos den sus opiniones del servicio que prestan los talleres, los vamos calificando y les da cierta certeza también a los que contratan sobre el nivel del servicio que prestan, hay una oportunidad grandísima si de alguna manera podemos tener a alguien responsable que de un plan de negocios a seguir verdad, que después lo presente aquí al Cabildo también, o a la Comisión de Modernización Administrativa para que se actualice lo que aquí se esta poniendo en potencia. De alguna manera es importantísimo lo que esta sucediendo aquí porque yo creo que también a nivel Secretaría que tenemos una Secretaría de Desarrollo Social y Económico hay que agregarle también que sea Fomento Económico, hay ciertos rubros en donde el Municipio activamente esta participando en fomentar la actividad económica también de los sampetrinos, por ejemplo en la Incubadora se esta buscando mucho de que las empresas que están ahí establecidas contraten a gente de aquí de San Pedro tanto como empleado como técnicos, entonces, hay todo un círculo virtuoso que se puede formar, yo mi petición sería al Señor Alcalde, si podemos nombrar a alguien responsable, alguien que se encargue de actualizar lo que aquí estamos haciendo.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Lo que pasa es que se presento nada más el arrendamiento, pero todo eso esta contemplado, va a haber una Mesa Directiva y depende de las normas del Municipio, entonces se va a hacer toda esas normas, la mesa directiva pero esta supervisado por el Municipio sin fines electorales para que se cumplan todos los requisitos de limpieza, de horario, que no estén más de

dos gentes en ese espacio, que no se cambie de giro, pero como a penas estamos en lo del terreno pues lo demás se los vamos a decir después, pero todo eso esta contemplado, desde el tipo de construcción, una construcción ligera, con espacios amplios, corredores, seguridad para incendios y estacionamiento.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Mi mención es, vaya, seria muy interesante que hubiera una persona responsable de esto, a parte de que va a estar bajo la tutela del Comité Directivo, verdad, pero que sepamos tal persona es la responsable de esto.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Claro, ya en su momento tendremos que estructurar esta dependencia, colgársela a la Secretaría correspondiente y el responsable de la buena marcha, tiene que haber una persona ahí pues para resolver problemas, cuando se da de baja a alguien, cuando quiere entrar otro, los problemas de los cobros, la vigilancia, el orden, etc.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

En síntesis, tiene que haber un administrador.

**C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.**

Sí, yo estoy de acuerdo con Javier, en que debe de haber una vigilancia ahí para protección de los ciudadanos y sobre todo porque ya entrando nosotros en escena en cierta forma pues somos responsables ante la ciudadanía, quiero mencionar que desafortunadamente en ese grupo de personas hay algunos que no cumplen con su responsabilidad y que hasta se pudieran considerar unos pillos y me refiero a cuando piden adelantos para trabajos y que no cumplen y que además se agotan diferentes instancias y no se cumple, o sea, que definitivamente habría que vigilar mucho eso, tengo casos concretos hasta en los que Mediación ha intervenido y no se ha conseguido, y aunque definitivamente son cuestiones pudiéramos decir que legales, pues yo creo que había que tomarlo en cuenta para ver de que forma se podría vigilar también eso.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo si estoy totalmente en desacuerdo con usted Regidora, esto es una obra social, y las obras sociales no se hacen con pillos, las obras sociales no se hacen pensando en que vamos a tener pillos, digo, por favor vamos a respetar la dignidad de esa gente, a esa gente la queremos sacar del mugrero donde están para que tengan algo organizado pero yo si no estoy de acuerdo en que prejuzguemos a la gente, porque pillos hay de cuello blanco, de cuello negro, de cuello azul, tricolor, amarillo, politicos, no politicos. En la presentación nos estamos desviando, era para presentar el arrendamiento

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Vamos a esperar a que se prepare un Reglamento de operación de este Centro.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

A ver, perdón, pero yo no estoy prejuzgando, tengo pruebas, y no estoy diciendo que todas las personas sean así, y solamente de ese grupo, estamos hablando de esas personas porque estamos hablando ahorita de ese grupo, si nos ponemos a hablar de todos los pillos de toda la nación pues no acabamos nunca, ahorita estamos hablando de las precauciones que debemos de tener en ese sentido, aprovechando la propuesta que hizo Javier.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Pues ahí en un Reglamento que se haga con respecto al manejo de esta nueva instalación ahí se puede poner reservarnos el derecho de admisión verdad, dependiendo de todo el historial que obviamente tenga cada uno de los locales.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Obviamente los requisitos de los locales que sena negocios legales, vamos a decir, no podemos tener negocios que sean ilegales, no puede haber venta de bebidas , no puede haber salas de masaje, serán talleres como aquí se dijo. que sea gente que tengan un modo honesto de vivir, pero bueno, ya la responsabilidad de lo que cada uno de ellos hace ahí corre por cuenta de ellos, claro no vamos a afrontar si es una persona conflictiva pues obviamente para eso va a haber una reglamentación. Marcelo Martínez.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Señor Alcalde, creo que nos desviamos bastante del tema, esto es nada más un arrendamiento, ya leyeron el acuerdo, vamos a votarlo.

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

En su momento creo que podemos someter a Cabildo el Reglamento de Operación de este centro, verdad.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Y con todo gusto lo sometemos a su consideración en su momento el proyecto de Reglamento, para la tranquilidad de todos.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el dictamen, presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:

**UNICO:** Se Autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por un periodo de 8-ocho años, con la Sra. Elvia V. Dávila Garza, con una contraprestación de \$50,000.00 mensuales mas I.V.A., menos retención de I.S.R., referente a 10,000 m2, que forman parte del inmueble de su propiedad ubicado en la Calle Juárez s/n, entre Callejón de Capellanía y Morones Prieto e identificado con el expediente catastral número 09-006-003, a fin de reubicar los talleres mecánicos ubicados en el Casco de este Municipio.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
 C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
 Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
 Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
 Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
 C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
 Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
 Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
 C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
 Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
 Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
 Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN DE SÍNDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DE NO LIMITAR A TALLERES MECÁNICOS SINO AMPLIARLO A TALLERES EN GENERAL, PARA OTROS USOS COMO CARPINTEROS, PLOMEROS, ETC.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
 Continuando con el punto seis del orden del día; que es Informe de Comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la misma.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. HUGO ALBERTO LOZANO DE LA GARZA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0.58 metros en un tramo de 6.15 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Bosques de la Huasteca número 311 entre las calles de Bosques de Olivo y Bosque de Chapultepec en la Colonia Bosques del Valle, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-189-005

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7465/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;

- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 metros cuadrados por vivienda), atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con la calle Bosques de la Huasteca y cruzando ésta con casas habitación, al oriente con casa habitación y al poniente con casa habitación, verificándose que la construcción ya está realizada.

El promovente anexó a su solicitud las firmas de cuatro vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 29-veintinueve de agosto del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, considerando que la modificación se debe a la localización del predio, además de que presenta la mayoría de las firmas de los vecinos colindantes.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado fue la siguiente: "Considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, que la modificación se debe en gran medida a la localización del predio, esta Secretaría opina como factible la modificación del lineamiento solicitado".

Por ende, una vez analizadas cada una de las opiniones antes vertidas y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes y consideraciones al respecto:

a) Antecedentes:

- Licencia de ampliación de construcción de casa habitación, remodelación de fachada y modificación de muros interiores de fecha 20-veinte de marzo del 2001-dos mil uno, con número de expediente 4793/2001, con un total de 357.965 metros cuadrados.
- Se inició procedimiento administrativo ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en virtud de la visita de inspección realizada al predio.

b) Consideraciones:

El inmueble cuenta con un antecedente consistente en plano aprobado de construcción para casa habitación, al cual se le hicieron modificaciones que no están incluidas en dicho plano, por lo tanto a fin de regularizar dichas áreas se está solicitando la modificación del lineamiento de construcción en lo referente al remetimiento frontal de 0.75 metros a 0.58 metros en un tamo de 6.15 metros que corresponden a la construcción de una cisterna, con un porcentaje de variación del 33% en relación a lo establecido por el

Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración las opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, estima como **POSITIVAS POR MAYORÍA, con un voto en contra**, la modificación solicitada en virtud de que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes que pudieran resultar afectados con la presente modificación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. HUGO ALBERTO LOZANO DE LA GARZA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0.58 metros en un tramo de 6.15 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Bosques de la Huasteca número 311 entre las calles de Bosques de Olivo y Bosque de Chapultepec en la Colonia Bosques del Valle, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-189-005.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios. Si José Guadalupe Delgadillo.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Yo quisiera agregar si se le va a multar porque ya tenía la construcción.  
¿Está implícito el cobro?

C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.  
Eso se ve en automático.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.

Cuando es una situación de hecho la multa esta implícita aunque no se mencione, pero es un hecho que se le multa.

C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.  
¿Qué sucedería .

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Esta a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7465/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. HUGO ALBERTO LOZANO DE LA GARZA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a

0.58 metros en un tramo de 6.15 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Bosques de la Huasteca número 311 entre las Calles de Bosques de Olivo y Bosques de Chapultepec en la Colonias Bosques del Valle, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-189-005.-----

SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES: ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORARO, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI E ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. JESÚS FLORES TREVIÑO relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 15.00 metros, remetimiento frontal de 0.60 metros a 0 metros en un tramo de 6.00 metros y del remetimiento frontal de 1.25 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, en una edificación que será casa habitación ubicada en la calle Cerrada 5 sin número, en el Fraccionamiento Villa Chipinque, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-109-017.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7516/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio,
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12 (600 metros cuadrados por vivienda), atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Cerrada 4 y al poniente con casa habitación, verificándose que el predio se encuentra baldío. El promovente anexó a su solicitud las firmas de vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 18-dieciocho de septiembre del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a la modificación planteada.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, y que el terreno se encuentra actualmente baldío, aunado a que las modificaciones de lineamientos se presentaron antes de que se iniciara la construcción.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: "Considerando que cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos, que las modificaciones se deben en gran medida a la ubicación del predio y que éstas se están solicitando antes de iniciar la construcción, esta Secretaría opina como factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas".

Por ende, una vez analizadas cada una de las opiniones antes vertidas y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones al respecto:



El predio se encuentra ubicado en el límite (tope) de la calle conocida como Cerrada 5, por lo que se está solicitando la modificación de los lineamientos de construcción en lo referente al remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metro, en un tramo de 15.00 metros, con un porcentaje de variación del 66%, del remetimiento lateral de 0.60 metros a 0 metros en un tramo de 6.00 metros, con una variación del 100% y del remetimiento frontal de 1.25 a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, con un porcentaje de variación del 100%, con relación a lo establecido por el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración las opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, estima como **POSITIVAS POR UNANIMIDAD**, las modificaciones solicitadas en virtud de que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes que pudieran resultar afectados con las presentes modificaciones, además de que el predio se encuentra actualmente baldío.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O :**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. **JESÚS FLORES TREVIÑO** relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 15 00 metros, remetimiento frontal de 0.60 metros a 0 metros en un tramo de 6.00 metros y del remetimiento frontal de 1 25 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Cerrada 5 sin número, en el Fraccionamiento Villa Chipinque, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-109-017.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN”. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO Lic. Francisco Javier Garza G. Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido **POSITIVO** presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7516/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. **JESUS FLORES TREVIÑO**, relativa a la modificación de los lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 15.00 metros, remetimiento frontal de 0.60 metros a 0 metros en un tramo de 6.00 metros y del remetimiento frontal de 1.25 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, en una casa habitación ubicada en la Calle Cerrada 5 sin número, en el Fraccionamiento Villa Chipinque, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-109-017.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor  
Ing. Jose Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Sí Javier Martín Zambrano.

**C. Regidor, Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.**

Nada más una mención, quiero hacer una comparación de este caso con el anterior, este caso es un ejemplo porque el ciudadano viene hacer una solicitud a una construcción que va a hacer, sería interesante ver, nosotros como Municipio en Desarrollo Urbano, en que tiempo le damos respuesta al ciudadano, desde el momento en que ingresó su solicitud hasta que esta llegando este asunto verdad, porque vaya, de alguna manera para estimular que no se den casos como el anterior, que a posterior adquiere una rectificación, aunque a veces también estando construyendo un inmueble sucede que se tiene que cambiar por ciertas cuestiones de carácter de ingeniería, pero sería interesante saber y yo voy a tratar de ver eso también, en ¿Qué tiempo le dimos respuesta al ciudadano en esta solicitud?, para ver si hay un área de oportunidad que podamos agilizar esos trámites y responder con mayor rapidez a la ciudadanía, sabemos que como quiera en Desarrollo Urbano tienen un cúmulo de trabajo que a veces no pueden hacer esto con mucha rapidez pero podemos tener una ventanilla para tratar de empujar mayor fluidez, verdad.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Tengo entendido Javier que los asuntos que no tienen que pasar por el Consejo y la Comisión y Cabildo eso si tiene una respuesta pues no te digo que expedita pero si alrededor de 15 máxima 20 días, los que si tienen todo el proceso que previamente mencioné esos tienen aproximadamente un tiempo de 45 días por todo el via crucis que tienen que pasar de las Comisiones y Consejos hacia el Cabildo, pero a ellos se les informa que el tiempo es ese para que tengan conciencia de que no es tan rápido, pero en los casos que no hay ningún problema es pronto.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Sobre el tema que saca Javier, yo estoy totalmente de acuerdo con él, y yo quiero proponer oficialmente que se haga una revisión administrativa en el

Departamento de Desarrollo Urbano porque desgraciadamente los tiempos que menciona Rebeca son correctamente teóricos, más no son prácticos, hay muchos trámites ahí que traen más de dos, tres meses y eso es lo que provoca que el ciudadano se aviente y luego el Doctor se enoja por lo que ya hicieron, entonces creo que esta mal, creo que parte de la culpa la tenemos nosotros, yo propongo que se revise, a lo mejor con la Dirección de Servicios Administrativos, no se, lo pongo a consideración de ustedes.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tañcredi.**

Alusiones personales. Señor Síndico, en primer lugar yo no me enojo, yo discuto no disputo, eso es muy distinto. A lo que dice Javier yo pienso que no hay que ser manga ancha, porque si le vamos a dar a todos pues entonces los Reglamentos no sirven para nada, ni tampoco siguiendo Bravo, Nuevo León, como me parece que ahora amanecemos todos, muy bravos, no estoy de acuerdo con la Regidora Rebeca, no es un vía crucis, porque si es un vía crucis nosotros somos los responsables, por favor más respeto a los señores de Desarrollo Urbano, son Reglamentos que se llevan y procesos que se tienen que hacer, ahora, si quiere usted ser más expedito pues vamos a cambiar los Reglamentos, pero no embarremos también a estos señores que yo los aprecio mucho. En segundo lugar, sí, tenemos que tener un criterio, si alguien tiene de antemano y nos ve sus necesidades y nos lo dicen, podemos hacer algunas adecuaciones, pero no todas, sin embargo a pesar de que usted me agredió Señor Síndico, yo estoy de acuerdo con usted, que hay que hacer una revisión, pero no de picho, porque siempre decimos aquí y en la previa, "y vamos a revisar" "y vamos a revisar", por favor háganlo por escrito. "Yo solicito a este H. Cabildo que se haga esta revisión. ." como lo hace su seguro servidor, porque es muy bueno eso, y nos evitaríamos muchos problemas, entonces, si vamos a hacerlo, no quiero ser repetitivo pero cuando digamos palabras pues que no sean ofensivas, porque ese que hace la construcción y luego viene a regular ese es un pillo, ese si es un pillo, porque viene, arregla a sabiendas y después quiere que lo regularicemos y nosotros somos muy honorables

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Yo quiero comentarles que existen dos tipos normalmente de trámites que se hacen ahí en la Secretaría de Desarrollo Urbano entre otros, unos son cuando viene el ciudadano a solicitar algo que cabe perfectamente bien dentro de los usos de suelo establecidos, de los lineamientos establecidos y demás, que ni siquiera nos enteramos aquí en el Cabildo, esos normalmente son bastante rápidos, cuando se complica y se los digo por experiencia porque muchos de estos casos van a dar a la oficina del Alcalde siempre piden audiencia, normalmente el que ya va a mandar algo es porque quiere algo adicional a lo que esta autorizado, quieren un metro más, quieren alguna cosa que no esta contemplada dentro de los Reglamentos, que en otros laços quizás muy friamente les dicen "no pasa" y se acabo, aquí la gente quiere siempre agotar la instancia y quiere siempre algo especial, es muy a la mexicana esta, aquí cada quien quiere las ventanas cada quien de su tamaño, las puertas también, es decir, no nos gustan las cosas estándares, entonces, estos son los casos que se hacen luego calvarios porque no pasa, y hay que hacerle ver que no pasa y por qué, y luego traen a su Arquitecto, y luego traen a su Abogado, y luego van a ver al jefe del jefe y terminan hasta con el Alcalde y luego con los Regidores, Consejos Consultivos y demás, se complican mucho ahí, hay cosas que a lo mejor hasta el año pudieran llevarse pero son cuando quieren cosas distintas a las que están establecidas en los planes y los Reglamentos. Entonces a mí me

preocuparía que cuando son cosas que están totalmente claras en el Plan y en el Reglamento se entorpecieran, ahí sí me preocupa porque algo no estaría funcionando, no es el caso insisto, los casos de los que tenemos conocimiento normalmente, debe hacer alguna excepción es porque quieren algo adicional, son los que llegan con ustedes, sino no se enterarían.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Yo estoy de acuerdo con el Alcalde, yo creo que una gran cantidad de trámites de solicitudes que se hacen en Desarrollo Urbano ni nos enteramos porque viene perfectamente dentro del término, de Reglamentos y salen por decirlo de alguna forma, en automático.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Más del 95% de los trámites que se hacen en Desarrollo Urbano no nos enteramos. Nos hacen ruido el 2, 3% que son los que llegan aquí, pero el grueso de los demás no nos enteramos.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Estoy de acuerdo contigo

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Podemos darle un informe si quieren, se los preparamos para la siguiente junta, ¿El número de trámites y solicitudes que se hacen en Desarrollo Urbano?, y ¿Cuántos llegan a Cabildo para que vean?, y los tiempos, para ver más objetivo el asunto.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Digo que nos pasen ese informe con todo gusto, pero después de aclarar que en ningún momento he agredido al Doctor, vuelvo a insistir y lo haré por escrito el que se revise la tramitología de Desarrollo Urbano

**C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.**

Ya lo está proponiendo el Alcalde.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

No, el Alcalde está aprobando información que nos puedan pasar, es una cosa muy diferente a lo que yo estoy pidiendo, yo estoy pidiendo que se revise la tramitología de Desarrollo Urbano, y lo confirmare por escrito.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Muy bien yo lo único que quería comentar es que independientemente de la propuesta o de lo que se vaya a hacer, sí es muy cierto que los ciudadanos, la mayoría de ellos que nos vienen a solicitar algún permiso hay de alguna manera mucho abuso o mucho incumplimiento hacia la Autoridad y son la mayoría de los casos, por eso cuando nos encontramos en un caso como este que previamente vienen y nos solicitan una modificación de lineamientos por eso a esos decimos, vamos a premiarlos, porque el 85% de los casos que vemos en la Comisión que vemos en la Comisión y aquí en el Cabildo son situaciones ya de hecho que la práctica oficial y eso es a lo que me

gustaría que nos enfocáramos, a cómo vamos a hacerle para que la ciudadanía entienda a lo mismo con lo de la basura. . como vamos hacerle para que la ciudadanía mejor pida permiso y no pida perdón, porque la práctica oficial aquí en San Pedro es más vale pedir perdón que pedir permiso, y eso es la práctica oficial, entonces yo si les invitaría a que pensáramos cómo vamos a hacerle para que verdaderamente los ciudadanos sean respetuosos y sean cumplidos y sean responsables porque la mayoría no lo son.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

No es la practica oficial, es la practica común, si es oficial lo estamos aceptando nosotros, es la practica común.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Perdón, me equivoqué.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Si, porque queda oficial entonces ya todos somos...

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Fijense, yo quiero hacer nada más un comentario interesante. Ayer en un evento de la Cruz Roja, no conocia yo a una persona que es de la Ciudad de México que van a hacer una inversión muy importante aquí en el Municipio de un hospital allá en el área de Valle Oriente, un Hospital muy grande y ya le hicieron sus trámites y yo le pregunté, ¿Cuándo arrancan y demás?, y dijo: estamos ahorita en toda la cuestión de los trámites, le pregunté ¿Cómo lo han tratado?, y me dijo, estupendamente bien, me gustaría que usted viera lo que es el DF, claro allá son del PRD, así me dijo. Así dijo, no dijo de donde éramos aquí Doctor.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Me inconformo con la última expresión del Alcalde

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No dijeron del PRI Doctor.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Yo creo Rebeca, sobre tu punto de vista que como dijo el Doctor, más que una regla es una tradición, lamentablemente muy mala, esa tradición ha hecho cultura, estoy de acuerdo contigo, yo creo que la forma de combatirlo es que imaginemos un plan pues donde nos auxiliemos pues de la Cámara de la Construcción, de la Cámara de Arquitectos, etc , para que les meta en la cabeza a sus miembros de que no se puede estar vacilando en San Pedro como se vaciló 2000 años.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

O aplicar la Ley nada más.



consistentes en el remetimiento posterior de 3.50 metros a 1.30 metros en un tramo de 8.00 metros en planta baja y alta, de 3.50 metros a 0.70 metros en planta alta en el punto más crítico, de la altura de la barda frontal de 2.00 metros a 3.95 metros en el punto más crítico del desplante y 2.95 metros en el punto menos crítico del desplante, en una edificación que será casa habitación ubicada en la calle Marbella número 69 en la Colonia La Cima en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-121-007.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7532/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-12 (600 metros cuadrados por vivienda), atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con casa habitación, al oriente con la calle Marbella y al poniente con casa habitación, verificándose que el predio se encuentra baldío.

El promovente anexó a su solicitud las firmas de cuatro vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con las modificaciones solicitadas.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 18-dieciocho de septiembre del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, no habiéndose obtenido respuesta alguna dentro del término de 8-ocho días hábiles que establece el artículo 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990-2010, considerándose su opinión favorable a las modificaciones planteadas.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los

vecinos colindantes, además de que las modificaciones se deben en gran medida a las características topográficas del predio.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción solicitados fue la siguiente: "Considerando que cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos, que las modificaciones se deben en gran medida a las características topográficas del predio y que las modificaciones se están solicitando antes de iniciar la construcción, esta Secretaría opina como factibles las modificaciones de lineamientos solicitadas".

Por ende, una vez analizadas cada una de las opiniones antes y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento las siguientes consideraciones al respecto:

Con el fin de construir una casa habitación se esta solicitando la modificación de los lineamientos de construcción referente al remetimiento posterior de 3.50 metros a 1.30 metros en un tramo de 8.00 metros en planta baja y alta, con un porcentaje de variación del 63%; además debido a la construcción de un baño dentro de una recámara en planta alta se está solicitando la modificación del remetimiento posterior en un punto de 1.30 metros a 0.70 metros, con porcentaje de variación del 80%, y por cuestión de seguridad de la altura de la barda frontal de 2.00 metros a 3.95 metros en el punto mas crítico del desplante y 2.95 metros en el punto menos crítico del desplante, con porcentaje de variación del 97% y 47% respectivamente, con relación a lo dispuesto por el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración las opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, estima como **POSITIVAS POR UNANIMIDAD**, las modificaciones solicitadas en virtud de que se cuenta con la opinión favorable de la mayoría de los vecinos colindantes, además de que las modificaciones se deben en gran medida a las características topográficas del predio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

#### **A C U E R D O :**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. LAURA BARRERA SALINAS, relativa a las modificaciones de los lineamientos de construcción consistentes en el remetimiento posterior de 3.50 metros a 1.30 metros en un tramo de 8.00 metros en planta baja y alta, de 3.50 metros a 0.70 metros en planta alta en el punto más crítico, de la altura de la barda frontal de 2.00 metros a 3.95 metros en el punto más crítico del desplante y 2.95 metros en el punto menos crítico del desplante, en una casa habitación ubicada en la calle Marbella número 69 en la Colonia La Cima en este municipio.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic.



Rebeca Clouthier De Drexel, C P Salvador Albo Tamez, Lic Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi Rubricas

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7532/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. LAURA BARRERA SALINAS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.50 metros a 1.30 metros en un tramo de 8.00 metros en planta baja y alta, de 3.50 metros a 0.70 metros en planta alta en el punto más crítico, de la altura de la barda frontal de 2.00 metros a 3.95 metros en el punto más crítico del desplante y 2.95 metros en el punto menos crítico del desplante, en una casa habitación ubicada en la Calle Marbella número 69 en la Colonia la Cima en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-121-007.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. ERCILIA ALANIS SALDAÑA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en la maniobra de estacionamiento de 12 metros a 5.00 metros, en una edificación cuyo giro será de joyería en el inmueble ubicado en la calle Río Guadalquivir número 10, esquina con la avenida San Pedro en la

Colonia del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-031-002.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7583/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes,
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como corredor comercial denominado Calzada San Pedro (SANP) en el que el uso solicitado de joyería (COM 07 1) se considera permitido, atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con oficinas, al sur con oficinas, al oriente con local comercial y al poniente con la avenida San Pedro, detectando que en el predio existen tres departamentos habitacionales, dos funcionando, ubicados en planta baja como alta, respectivamente, el tercer departamento se encuentra deshabitado ubicado en la planta alta y por último el local donde se pretende instalar la joyería situado en la planta baja.

El promovente anexó a su solicitud las firmas de cinco vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 04-cuatro de julio del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, respondiendo en sentido negativo.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, recomendando que el cajón número cinco destinado al propietario de la joyería no se acondicione para que puedan cumplir el resto de los cajones.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción

Colonia del Valle en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 01-031-002.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7583/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes.

- Escrito dirigido a este R. Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes;
- Copia de la escritura del inmueble;
- Fotografías del predio;
- Cartulina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en una zona clasificada como corredor comercial denominado Calzada San Pedro (SANP) en el que el uso solicitado de joyería (COM 07.1) se considera permitido, atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con oficinas, al sur con oficinas, al oriente con local comercial y al poniente con la avenida San Pedro, detectando que en el predio existen tres departamentos habitacionales, dos funcionando, ubicados en planta baja como alta, respectivamente, el tercer departamento se encuentra deshabitado ubicado en la planta alta y por último el local donde se pretende instalar la joyería situado en la planta baja.

El promovente anexó a su solicitud las firmas de cinco vecinos colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación solicitada.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó en fecha 04-cuatro de julio del 2002-dos mil dos, a la Presidenta de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, respondiendo en sentido negativo

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, recomendando que el cajón número cinco destinado al propietario de la joyería no se acondicione para que puedan cumplir el resto de los cajones.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a las modificaciones de los lineamientos de construcción

solicitados fue la siguiente: "Considerando que no cumple con las maniobras establecidas para el funcionamiento del estacionamiento y debido al impacto que pudiera generarse por la ubicación del mismo, esta Secretaría opina como no factible la modificación del lineamiento solicitado".

Por ende, una vez analizadas cada una de las opiniones antes vertidas y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes y consideraciones al respecto:

a) Antecedentes:

- Autorización de ampliación de pórtico y terraza sobre cochera con una superficie total de construcción de treinta y ocho metros cuadrados aprobados por la Secretaría de obras Públicas con número de expediente 651/96.
- Licencia de uso de edificación para oficinas en el local donde se pretende instalar la joyería, de fecha 30-treinta de abril de 1999-mil novecientos noventa y nueve con número de expediente administrativo UE-202-99 para un total de 94.00 metros cuadrados de construcción aprobado por la Secretaría de Obras Públicas.
- En sesión de cabildo en fecha 25-veinticinco de julio del 2002-dos mil dos, se negó la modificación de lineamiento de la maniobra de estacionamiento con la opción presentada, mediante número de expediente administrativo CUS 7241/2002, por la cual se ingresaron varias opciones nuevamente dentro del expediente administrativo CUS 7323/2002, el cual también fue negado en la sesión de fecha 14-catorce de agosto del 2002, considerando el impacto vial que pudiera provocar a la zona el acondicionar los cajones de estacionamiento casi en la esquina con la Calzada San Pedro, recomendándole que hiciera una nueva propuesta acondicionando el estacionamiento de manera que no genere mas impacto vial a la zona.

b) Consideraciones:

Con el fin de obtener la licencia de uso de edificación para una joyería en el local que se encuentra actualmente deshabitado en la planta baja, se está solicitando la modificación de lineamiento de construcción en el área de maniobra de 12.00metros a 5.00 metros con el fin de acondicionar más cajones de estacionamiento para la joyería. Es importante señalar que de los antecedentes antes citados, la disposición de los cajones de estacionamiento eran de 5.00 metros sin la maniobra de salida en reversa, únicamente para dos cajones, ahora pretenden acondicionar dos cajones más, para que sean un total de 4-cuatro cajones por Calzada San Pedro y tres cajones por la calle Río Guadalquivir. El Local ocupará aproximadamente 155.00 metros cuadrados del total de la edificación, siendo la norma de estacionamiento para una joyería de 1 cajón por cada 40-cuarenta metros cuadrados, por lo que requiere 4-cuatro cajones de estacionamiento por lo que cumple. En la propuesta actual está solicitando le sean aprobados cuatro cajones de estacionamiento por la calle Río Guadalquivir y un cajón de estacionamiento por la Calzada San Pedro exclusivo para empleados, y los cuatro restantes por la Avenida San Pedro para uso exclusivo de los departamentos. El porcentaje de variación, que existe entre la maniobra de estacionamiento que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, y el que propone el solicitante es del 60%.

En consecuencia esta Comisión tomando en consideración las opiniones que obran dentro del expediente administrativo que nos ocupa, estima como POSITIVO POR UNANIMIDAD, la modificación del lineamiento de construcción solicitado, considerando que en este nuevo proyecto se está realizando un reacomodo de los cajones, por lo tanto se recomienda al responsable a que se instale un anuncio en el predio en el cual se especifique los cajones exclusivos para la joyería y los exclusivos para los departamentos y en caso de que no se respete ese acomodo se procederá a la suspensión de actividades previo el procedimiento administrativo correspondiente

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. C. ERCILIA ALANIS SALDAÑA, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una edificación cuyo giro será de joyería referente a la maniobra de estacionamiento de 12 metros a 5.00 metros, referente al inmueble ubicado en la calle Río Guadalquivir número 10, esquina con la avenida San Pedro en la Colonia del Valle en este municipio, en los términos del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

¿Los 4 estacionamientos están por Av. San Pedro? Los que se ven aquí.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Si mira Blanca Nelly, los que están por Av. San Pedro son esos cuatro precisamente, y lo que se les cambió, esta es la cuarta vez, vale la pena mencionar que se presenta este proyecto, se ha modificado constantemente porque se le han hecho diversas observaciones y si tiene salida hacia Av. San Pedro nada mas que esos cuatro cajones de estacionamiento son los que pertenecen a los departamentos y que son casa habitación y que desde siempre han tenido esa forma de salida, aquí nosotros estamos viendo... se les esta proponiendo que cambien el acomodo para que puedan salir de forma sesgada y no como estaban anteriormente completamente hacia atrás y pensamos que de esa manera es la manera en que menos daño ocasionan, porque lo que es la vivienda no tiene tanto tráfico.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

Porque al salir bloquean la Av. San Pedro obviamente. Pero lo que me estas diciendo es que ahorita si sucede. Entonces la joyería va a estar por Guadalquivir.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel  
La joyería tiene sus cajones por Guadalquivir así es

C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:  
Blanca Nelly, en el cuerpo del dictamen viene precisamente esa duda que tu tienes sobre la Av. San Pedro y menciona que los de Av. San Pedro tendrán que estar perfectamente rotulados como exclusivos para los apartamentos. igualmente los de Guadalquivir exclusivos para la joyería para que no haya ese tráfico intenso en la Av. San Pedro.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7583/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. ERCILIA ALANIS SALDAÑA, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción, en una edificación cuyo giro será de joyería referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, referente al inmueble ubicado en la calle Río Guadalquivir número 10, esquina con la Avenida San Pedro en la Colonia del Valle en este Municipio, en los términos del presente dictamen, expediente catastral 01-031-002.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera, A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado, A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

#### **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por los C.C. HUGO ISMAEL

**CHAPA GAMBOA**, en su carácter de Apoderado Legal de Inmobiliaria HL, S.A de C.V. y **ALBERTO SANTOS DE HOYOS**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en coeficiente de ocupación del suelo (COS) del 70% al 82%, remetimiento mínimo lateral de 7.9 metros a 2.5 metros en el punto mas crítico del desplante y del remetimiento mínimo posterior de 6.20 metros a 2.0 metros, en una edificación cuyo giro será de cines, restaurante y locales comerciales, en el predio ubicado en la avenida Humberto Lobo sin número, esquina con la calle Manuel Santos en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-013-055

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar las solicitudes de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N L., 1990-2010.

En virtud de la anterior solicitud, se integró el expediente administrativo CUS 7594/2002, el cual contiene los documentos que son requisitos para el trámite, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- Escrito dirigido a este R Ayuntamiento solicitando la modificación de los lineamientos de construcción que nos ocupan;
- Firmas de propietarios de los lotes colindantes,
- Copia de la escritura del inmueble,
- Fotografías del predio;
- Cartuina de presentación incluyendo anteproyecto arquitectónico o conceptual, croquis de ubicación de firmas, croquis de levantamientos de zonas y usos con simbología de lo que existe alrededor;
- Recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de pago de los derechos por el inicio de trámite, y
- Copia del recibo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería del pago del impuesto predial del cuarto bimestre del año 2002.

Según la opinión técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el predio se encuentra ubicado en un corredor comercial denominado Humberto Lobo (LOBO) y en un centro de actividad denominado Centro Auditorio San Pedro (CASP), en los cuales los usos solicitados se consideran como permitidos y condicionados a la vialidad, atendiendo a lo dispuesto por el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N L., 2000-2020.

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con calle Manuel Santos, al sur con el Centro Comercial Plaza San Pedro, al oriente con la calle Humberto Lobo y al poniente con calle privada, verificándose que el terreno se encuentra baldío

Los promoventes no anexaron a su solicitud las firmas de vecinos colindantes, por estar ubicado en una zona con usos comerciales existentes. Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no solicitó opinión a la Junta de Vecinos, por no estar ubicado el predio dentro de ninguna colonia.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **NEGATIVO** por unanimidad,





**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud presentada por los C.C. HUGO ISMAEL CHAPA GAMBOA, en su carácter de Apoderado Legal de Inmobiliaria HL, S.A de C.V. y ALBERTO SANTOS DE HOYOS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en remetimiento mínimo lateral de 7.9 metros a 2.5 metros en el punto mas crítico del desplante y del remetimiento mínimo posterior de 6.20 metros a 2.0 metros, en una edificación cuyo giro será de cines, restaurante y locales comerciales, en el predio ubicado en la avenida Humberto Lobo sin número, esquina con la calle Manuel Santos en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-013-055, por las consideraciones vertidas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. "SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 09 de octubre del 2002.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

**C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza**

¿Nada mas una pregunta, cuanto mide el terreno Tío?

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

No, pero no dice aquí.

**C. Síndico Segundo, Francisco J, Garza Garza**

No traigo ese dato aquí. Pero el problema no es ese.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

16,293.33

**C. Síndico Segundo, Francisco J, Garza Garza**

Pero el problema no es la dimensión, el problema es que se están yendo como quien dice hasta el último. Entiendo que ya metieron un nuevo proyecto modificado acatándose el reglamento.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Además si se pueden acatar.

**C. Síndico Segundo, Francisco J, Garza Garza**

Claro que si. Con todo lo mismo.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Sí con lo mismo, nada mas ajustándose a lo que marca el reglamento.

**C. Regidor, Prof. Ramón Tijerina Garza**  
¿Con lo mismo construido?

**C. Síndico Segundo, Francisco J, Garza Garza**  
Obviamente. Si esta respetando lineamientos tiene que ser

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
No, no sería con lo mismo. Menos metros de construcción.

**C. Síndico Segundo, Francisco J, Garza Garza**  
Por lo mismo

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
Si, precisamente están acudiendo al Cabildo porque querian más metros de construcción, lo que ustedes están negando. Bueno, lo que se esta negando aquí en el proyecto. Que ustedes lo van a votar, pero tendría que construir menos metros, no aguanta los metros que quiere.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7594/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:-** Se niega la solicitud presentada por los C.C. HUGO ISMAEL CHAPA GAMBOA, en su carácter de Apoderado Legal de Inmobiliaria HL, S.A. de C.V. y ALBERTO SANTOS DE HOYOS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en remetimiento mínimo lateral de 7.9 metros a 2.5 metros en el punto más crítico del desplante y del remetimiento mínimo posterior de 6.20 metros a 2.0 metros, en una edificación cuyo giro será de cines, restaurante y locales comerciales, en el predio ubicado en la Avenida Humberto Lobo sin número, esquina con la calle Manuel Santos en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-013-055, por las consideraciones vertidas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta a ustedes el dictamen referente al escrito presentado por la C. MARÍA CRISTINA VEGA DE GONZALEZ, mediante el cual solicita la subdivisión del predio ubicado en la calle Hernán Cortés número 807 en la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-034-019, con una superficie total del predio de 397.06 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones resultantes, identificados como lote número 1-uno con superficie de 207.42 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 189.64 metros cuadrados; atendiendo a los antecedentes y consideraciones que a continuación se describen:

**A) Antecedentes:**

I. En fecha 04-cuatro de agosto de 1978-mil novecientos setenta y ocho, se autorizó por parte de la Dirección de Urbanismo y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, licencia de construcción para dos casas con una superficie de 318.00 metros cuadrados, en un predio con 397.06 metros cuadrados.

II. Asimismo, el solicitante presenta como precedentes el historial de los servicios otorgados por la compañía de Comisión Federal de Electricidad con fecha de alta del servicio para avenida Hernán Cortés número 805 y 807, el 17-dieciséis de septiembre de 1975-mil novecientos setenta y cinco.

**B) Consideraciones:**

De tal forma, al advertir los miembros de esta Comisión que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar H-9, cuya densidad es de 300.00-trescientos metros cuadrados de terreno por vivienda, por ende la subdivisión solicitada no es factible, sin embargo, el origen de que esta comitiva conozca el presente asunto es por la circunstancia de que estamos ante una situación de hecho, al acreditarse la existencia de las construcciones desde el año de 1975-mil novecientos setenta y cinco, constituyendo un derecho adquirido para el particular.

Aunado con la regularización de dichas subdivisiones no se afectan los usos, infraestructura, equilibrio y vialidad de la zona donde se ubican, ya que es evidente la existencia de éstas desde hace más de 25-veinticinco años, sin que se afecte con ello el interés general, admiéndose lo anterior con el hecho de que el uso habitacional que en los mismos se desarrolla es el permitido de acuerdo a los planes actuales, contando además con



Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta a ustedes el dictamen referente al escrito presentado por los C.C. FRANCISCO BAUTISTA VICENTE ADELL BLADE y GUADALUPE RAMON DE ADELL, mediante el cual solicitan la subdivisión del predio ubicado en la calle San Lorenzo número 511 A y B en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 16-064-019, con una superficie total del predio de 459.00 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 229.50 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 229.50 metros cuadrados; atendiendo a los antecedentes y consideraciones que a continuación se describen:

**B) Antecedentes:**

I. En fecha 23-veintitres de septiembre de 1967-mil novecientos sesenta y siete, se autorizó por parte de la Dirección de Urbanismo y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, licencia de construcción para casas dúplex con una superficie de 388.30 metros cuadrados, identificados con los números oficiales 511 A y 511 B, en un predio con 459.00-cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Además se cuenta con la autorización otorgada por la Dirección de Obras Públicas de San Pedro Garza García, en fecha 19-diecinueve de octubre de 1967-mil novecientos sesenta y siete

II. Asimismo, el solicitante anexa copia de diversos recibos de los servicios con los que cuentan los predios en forma independiente.

**B) Consideraciones:**

De tal forma, al advertir los miembros de esta Comisión que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar H-10, cuya densidad es de 400.00-cuatrocientos metros cuadrados de terreno por vivienda, por ende la subdivisión solicitada no es factible, sin embargo, el origen de que esta comitiva conozca el presente asunto es por la circunstancia de que estamos antes una situación de hecho, al acreditarse la existencia de las construcciones desde el año de 1967-mil novecientos sesenta y siete, constituyendo un derecho adquirido para el particular.

Aunado con la regularización de dichas subdivisiones no se afectan los usos, infraestructura, equilibrio y vialidad de la zona donde se ubican, ya que es evidente la existencia de éstas desde hace aproximadamente 35-treinta y

cinco años, sin que se afecte con ello el interés general, admiculandose lo anterior con el hecho de que el uso habitacional que en los mismos se desarrolla es el permitido de acuerdo a los planes actuales, contando además con numeración oficial que identifica plenamente a los predios en referencia. Siendo lo anterior congruente con la opinión emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para este caso, la cual reza: "Considerando que por tratarse de una situación de subdivisión de hecho, con licencia de construcción otorgada por autoridad competente y con el fin de regularizar la tenencia de la tierra y propiedad, así como los registros catastrales de los predios que sin su oficial subdivisión, de hecho existen, es de considerarse como factible la autorización de la subdivisión solicitada".

Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente.

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se concede a los C.C. FRANCISCO BAUTISTA VICENTE ADELL BLADE y GUADALUPE RAMON DE ADELL, la subdivisión del predio ubicado en la calle San Lorenzo número 511 A y B en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 16-064-019, con una superficie total del predio de 459.00 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 229.50 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 229.50 metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR 7388/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se concede a los C.C. FRANCISCO BAUTISTA VICENTE ADELL BLADE y GUADALUPE RAMON DE ADELL, la subdivisión del predio ubicado en la calle San Lorenzo número 511 A y B en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 16-064-019, con una superficie total del predio de 459.00 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 229.50 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 229.50 metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expreso:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23, 58, 59, 60, 61 fracción X, 63, 64 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, presenta a ustedes el dictamen referente al escrito presentado por el C. GUILLERMO BOUGHTON MALDONADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. CECILIA MALDONADO DE BOUGHTON, mediante el cual solicita la subdivisión del predio ubicado en la calle Pánfilo Narvaez número 116 de la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-013-014, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 200 00-doscientos metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 200 00-doscientos metros cuadrados; atendiendo a los antecedentes y consideraciones que a continuación se describen.

**C) Antecedentes:**

I. En fecha 10-diez de mayo de 1977-mil novecientos setenta y siete, se autorizó por parte de la Dirección de Urbanismo y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, licencia de construcción para casas dúplex con una superficie de 334-trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, identificados con los números oficiales 116 y 116-A, en un predio con 400-cuatrocientos metros cuadrados. Además se cuenta con la autorización otorgada por la Dirección de Obras Públicas de San Pedro Garza García, en fecha 13-trece de mayo de 1977-mil novecientos setenta y siete.

II. Asimismo, el solicitante anexa el alta de los servicios otorgados por la compañía de Servicios de Agua y Drenaje para los inmuebles ubicados en la calle Pánfilo Narvaez número 116 y 116-A, de fechas 21-veintiuno de septiembre de 1977-mil novecientos setenta y siete y 11-once de octubre del mismo año, respectivamente.

**B) Consideraciones:**

De tal forma, al advertir los miembros de esta Comisión que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar H-9, cuya densidad es de 300.00-trescientos metros cuadrados de terreno por vivienda, por ende la subdivisión solicitada no es factible, sin embargo, el origen de que esta comitiva conozca el presente asunto es por la circunstancia de que estamos antes una situación de hecho, al acreditarse la existencia de las construcciones desde el año de 1977-mil novecientos setenta y siete, constituyendo un derecho adquirido para el particular.

Aunado con la regularización de dichas subdivisiones no se afectan los usos infraestructura, equilibrio y vialidad de la zona donde se ubican, ya que es evidente la existencia de éstas desde hace aproximadamente 25-veinticinco

años, sin que se afecte con ello el interés general, admiculandose lo anterior con el hecho de que el uso habitacional que en los mismos se desarrolla es el permitido de acuerdo a los planes actuales, contando además con numeración oficial que identifica plenamente a los predios en referencia. Siendo lo anterior congruente con la opinión emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para este caso, la cual reza: "Considerando que por tratarse de una situación de subdivisión de hecho, con licencia de construcción otorgada por autoridad competente y con el fin de regularizar la tenencia de la tierra y propiedad, así como los registros catastrales de los predios que sin su oficial subdivisión, de hecho existen, es de considerarse como factible la autorización de la subdivisión solicitada". Por ende, esta Comisión de Desarrollo Urbano, atendiendo a lo anteriormente expuesto y fundado, pone a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento el siguiente:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** Se concede al C. GUILLERMO BOUGHTON MALDONADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. CECILIA MALDONADO DE BOUGHTON, la subdivisión del predio ubicado en la calle Pánfilo Narvaez número 116 de la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-013-014, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 200-doscientos metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 200.00-doscientos metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 9 de Octubre del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rubricas.

En uso de la palabra le C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR 7485/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Se concede al C. GUILLERMO BOUGHTON MALDONADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. CECILIA MALDONADO DE BOUGHTON, la subdivisión del predio ubicado en la calle Pánfilo Narvaez número 116 de la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-013-014, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 200-doscientos metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 200.00-doscientos metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor



Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Continuando con el punto seis de la orden del día, que es Informe de Comisiones, corresponde el turno a la comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual cedo el uso de la palabra al Regidor Crispín Verástegui Bustos.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó:  
En la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas en una junta celebrada el día 7 de octubre, en la Comisión que me honro en presidir revisamos los siguientes casos.

Solicitud que presento por sus propios derechos el C. Alfonso Cadena Rubio, radicó bajo el expediente No. SP-051/2002, a fin de obtener la licencia que le permita ejercer el giro de Restaurante Bar, con venta de Cerveza, Vinos y Licores en Envase, Botella Abierta o al Copeo en el establecimiento ubicado en el No. 132 Local 5 de la calle Amazonas de la Colonia del Valle de esta ciudad, con nombre comercial "LA LECHE-KOCINAPERITIVO", por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido positivo. Esta a su consideración con la observación de acatar el acuerdo tomado por el Cabildo en relación a la colocación de la placa a la entrada el negocio en donde se señale el horario de servicio, así como la capacidad del establecimiento.

*Comentarios fuera de micrófono.*

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi  
Nada mas quiero saber ¿desde cuando esta este negocio?

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel  
Es reciente, de hecho no se si ya este operando pero acaban de hacer una degustación inaugural.

C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez Pero en esa cuadra ¿hay casa habitación?

C. Ing. Cerardo Garza Sada, Presidente Municipal  
Esos son locales comerciales.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**  
Sí, pero ¿en la cuadra?

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
Acuérdense que Amazonas tiene una parte incorporada al Centrito ya, verdad. Es zona roja ahí en el plano. En el plano de Desarrollo Urbano, ya ven que la zona comercial es roja.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**  
Sí, lo que pasa es que ayer tuvimos la visita de una señora que vive en el Centrito, en esa parte del Centrito, cerca de ahí, es una parte mixta pero tienen condicionados unos giros precisamente para respetar lo habitacional por eso es que pregunto si en esa cuadra todavía hay gente viviendo, hay unas cuádras que ya casi todo es comercial.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**  
Tengo entendido que si hay algunas, muy pocas.

**C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos**  
Esto es un Centro Comercial que ya existe, que va a ser horario diferido

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal**  
Esta solicitud aparte llevo hace mucho tiempo, tu estabas en la Comisión Blanca, y la única razón por la que se detuvo fue por el estacionamiento, y con el acuerdo que aprobamos de horarios diferidos ya no tiene ningún impedimento.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por el C. ALFONSO CADENA RUBIO, para licencia de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO", en el establecimiento ubicado en la Cale Río Amazonas No. 132 Local 5 de la Colonia del Valle de este municipio, el cual se denominara "Leche-Kocinaperitivo"  
Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Abstención
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor

<b>C. Crispín Verástegui Bustos,</b>	<b>A favor</b>
<b>Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,</b>	<b>En contra</b>
<b>Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,</b>	<b>A favor</b>
<b>Lic. Dora Chávez Cárdenas.</b>	<b>A favor</b>

**APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCION DE LA C. REGIDORA, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.**

**En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó:**  
Solicitud presentada por 7 ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V., a través de su representante legal la C. AMALIA E NAVA BENAVIDES; radicado bajo el expediente No. SP-054/2002, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de MINISUPER, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE, BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, en el establecimiento ubicado en Río Volga No. 595 de la Colonia del Valle de esta ciudad; con el nombre comercial "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.", por lo que después de por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido positivo. Esta a su consideración.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo vote en contra en la otra solicitud porque no es congruente el nombre del restaurante, digo, porque también hay que decir porque. Y aquí voy a votar en contra también porque primero piden para vender abarrotes y posteriormente para vender cerveza.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Aquí Doctor, el permiso que están pidiendo es para la venta de cerveza, porque va a ser un Super Siete, y esta pidiéndolo para eso y aquí es eso lo que estamos aprobando, la Comisión de Alcoholes

**C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos**

No esta operando Doctor, apenas esta en construcción.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

No es un negocio que ya esta operando como abarrotes y quiera .. es un negocio nuevo este.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza**

Es que además Doctor, primero es el permiso de edificación, de uso de suelo y con ese se solicita lo de bebidas alcohólicas.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Si señor Síndico, es que yo tenía entendido de que ya habia operado, pero la información no fue correcta.

C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel

Yo nada mas quería hacer una aclaración, porque surge una duda, el domicilio marca Río Volga porque es en la pura esquina, es Humberto Lobo con Río Volga, nada mas como aclaración.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por la persona moral 7 ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V., a través de su representante legal, la C. AMALIA E. NAVA BENAVIDES; para la licencia de "MINISUPER, con venta de cerveza, vinos y licores en envase, botella cerrada para llevar", en el establecimiento ubicado en la Calle Río Volga No. 595 de la Colonia del Valle de este municipio; el cual se denominará "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V."

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Sindicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó: Solicitud presentada por "CONSORCIO INMOBILIARIO SANTOS, S.A DE C.V., a través de su representante legal José Angel Reyes Alanís, radicado bajo el número de expediente SP-055/2002, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de CLUB SOCIAL, en el establecimiento ubicado en Río Danubio No 395 Oriente de la Colonia del Valle de este municipio, con nombre comercial "CLUB DE EJECUTIVOS", en la inteligencia de que dicha solicitud implica la cancelación del giro comercial autorizado con anterioridad a dicho establecimiento ya que actualmente ejerce actividad comercial de Restaurante Bar debidamente registrado en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, y que ahora será Club Social, por lo que después de por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido positivo Esta a su consideración con la observación de acatar el acuerdo tomado por el Cabildo en relación a la colocación de la placa a la entrada el

negocio en donde se señale el horario de servicio, así como la capacidad del establecimiento. Este es un cambio de razón social.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Hay que esta pendientes porque así le cambiaron los ejecutivos del Obispado.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Si, aquí nada mas falta hacer una aclaración, al final del dictamen dice que este establecimiento ya cuenta con una licencia como restaurante bar y esta se va a dar de baja una vez que se autorice la licencia como Club Social.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la Solicitud presentada por "CONSORCIO INMOBILIARIO SANTOS, S.A de C.V., a través de su Representante Legal JOSÉ ANGEL REYES ALANÍS, para licencia de CLUB SOCIAL, en el establecimiento ubicado en Rio Danubio No. 395 Oriente de la Colonia del Valle de este municipio, el cual se denominará "CLUB DE EJECUTIVOS".

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, A favor

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó: Solicitud presentada por el C. JAIME GAUNA GONGORA, radicado bajo el No. de expediente SP-056/2002, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, en el establecimiento ubicado en Francisco Villa 112-A de la Colonia Jesús M. Garza de este Municipio, por lo que después de por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas

autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido negativo, ya que a 30mts se encuentra una iglesia y un kinder.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido negativo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por el C. JAIME GAUÑA GONGORA, para licencia de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en la calle Francisco Villa 112-A de la Colonia Jesús M. Garza de este Municipio.

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó: Solicitud presentada por la C. MARIA DE LOS ANGELES BACELIS GONZALEZ, radicado bajo el expediente No. SP-057/2002, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELA CERRADA PARA LLEVAR, en el establecimiento ubicado en Álvaro Obregón No. 101, Colonia Unidad Revolución, con el nombre comercial "ABARROTOS ANGELES", por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido negativo, ya que este lugar se encuentra frente a un parque.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Esta a su consideración el Dictamen en sentido negativo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por la C. MARIA DE LOS ANGELES BACELIS GONZALEZ, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELA CERRADA PARA LLEVAR, en el establecimiento ubicado en Alvaro

Obregón No. 101, Colonia Unidad Revolución, con el nombre comercial "ABARROTÉS ANGELES".

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebecca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó: Solicitud presentada por GRUPO PROALIMEX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal RAFAEL NORIEGA CASILLAS, radicado bajo el expediente No. SP-058/2002, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de RESTAURANT BAR, en el establecimiento ubicado en Vasconcelos No. 158 L-1 de la Colonia Jardines del Campestre, con la denominación comercial "APPLEBEES", por lo que después de que fueron analizadas las constancias que integran el expediente de referencia, las observaciones que nos emite el C. Director de Policía adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el Director de Ordenamiento e Inspección ambas autoridades en esta Ciudad, el dictamen de esta Comisión es en sentido positivo. Esta a su consideración con la observación de acatar el acuerdo tomado por el Cabildo en relación a la colocación de la placa a la entrada del negocio en donde se señale el horario de servicio, así como la capacidad del establecimiento. Este es un cambio de razón social.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

Este es el Restaurante Applebees, nada más es la ratificación de la licencia.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

**ACUERDO**

Esta a su consideración el Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la Solicitud presentada por GRUPO PROALIMEX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal RAFAEL NORIEGA CASILLAS, para licencia de "RESTAURANT BAR, en el establecimiento ubicado en Vasconcelos No. 158 L-1 de la Colonia Jardines del Campestre, con la denominación comercial "APPLEBEES"

Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor
<b>Regidores:</b>	
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Mugerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Doru Chávez Cárdenas.	A favor
<b>APROBADO POR UNANIMIAD.</b>	

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Continuando con el punto de Informe de Comisiones, corresponde el turno a la Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, para lo cual cedo el uso de la palabra al su presidente el Regidor Profr. Ramón Tijerina Garza.

En uso de la palabra el C. Regidor, Profr. Ramón Tijerina Garza, expresó:

**R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana del R. Ayuntamiento, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el expediente administrativo MAIU 618/2002, formado con motivo de la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, a nombre de Zero Corp S.A. de C.V. y en la cual solicita autorización para el trasplante o tala de varios árboles que se encuentran en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 43 en la Avenida Roberto Garza Sada esquina con Gómez Morín en la Colonia Carrizalejo de éste Municipio, entre los cuales se encuentra un árbol de Edad Centenaria de la especie comúnmente conocida como Encino Siempre verde.

Del expediente de referencia, se presentaron como documentos anexos a la solicitud, un plano del proyecto arquitectónico a realizar en el inmueble, documentación referente a la empresa que llevaría acabo el trasplante de un árbol de Edad Centenaria, de lo anterior y en base a inspección física realizada al lugar el día 04 de Octubre del presente año, se efectúa dictamen técnico de la especie arbórea a transplantar.

Por lo que realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de cuenta, después de varias reuniones de los integrantes de está Comisión, reuniones a las cuales acudieron otros miembros del R. Ayuntamiento, se expide el siguiente:

**DICTAMEN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 - 2010, corresponde al R. Ayuntamiento la autorización para el trasplante o tala de árboles de edad centenaria, como en el presente caso. Esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana es competente para emitir el presente dictamen y proponerlo ante el R. Ayuntamiento, de conformidad con lo



establecido en los artículos 58, 60 fracción III, 61 fracción XIII y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento.

Que de acuerdo al dictamen técnico elaborado por personal de la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, se establece que se trata de un árbol del género *Quercus* sp, comúnmente llamado siempre verde, de una altura aproximada de 18 metros y con 40 pulgadas de diámetro en su tronco, el cual no presenta señales de enfermedades, ectoparasitismos o desecaciones parciales foliares ni de ramas, encontrándose en excelentes condiciones vegetativas; con una edad aproximada de más de 100 años y que de acuerdo a las características mencionadas anteriormente cuenta con un futuro de vida de más del 50 por ciento, así mismo, se establece que por su magnitud no se recomienda por ningún motivo el trasplante ya que el procedimiento de ponchado y cuidado de aproximadamente de dos meses; además de que las condiciones climáticas de la región, al presentar altos grados de desecación, no permiten el trasplante de este tipo de árbol en comento, de acuerdo al plano que se presenta el árbol se encuentra en el área de desplante del estacionamiento subterráneo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 – 2010, mismo que señala "ARTICULO 91.- Sólo podrán trasplantarse o talarse árboles, previo permiso de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que constituyan una amenaza contra la seguridad de personas y/o bienes y/o que se encuentren en las siguientes áreas: a) De desplante de una edificación, b) Accesos autorizados, c) Vías públicas, d) De infraestructura, y e) Otras áreas de construcción accesorias"; se deben dar dichos supuestos, mas en el presente caso el solicitante no justifica plenamente el motivo del trasplante o tala del árbol antes descrito, ya que si bien y de acuerdo al proyecto que anexa, el árbol se encuentra en el área de desplante del estacionamiento subterráneo, por lo que se podría atender a lo dispuesto en el inciso a) del precitado artículo, el mismo constituye actualmente un proyecto, careciendo de los correspondientes permisos expedidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.

Además, se estima que la garantía de sobre vivencia al trasplante, consistente al 80%, de acuerdo a la valorización y presupuesto que presenta el solicitante de la empresa que se encargaría del mismo, y del dictamen técnico emitido por la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana, es muy baja, ya que en caso de no sobrevivir a dichas maniobras, se estaría atentando contra la vida y preservación de una especie que se encuentra al 100% en optimas condiciones, constituyendo un atentado en contra de la preservación ecológica en nuestro municipio, por lo que dicho trasplante no se estima factible ni debidamente justificado, y más aún que el proyecto puede ser modificado, ya que además se puede observar en el plano que se presenta del mismo, que la ubicación del árbol no obstaculiza los accesos y maniobra del estacionamiento subterráneo.

En conclusión y una vez hechas las valorizaciones de las condiciones señaladas anteriormente, se estima que no queda plenamente justificado el trasplante del árbol y sobrevivencia del mismo en caso de realizarse, toda vez que no se dan los supuestos señalados en el numeral 91 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990 – 2010, además de ser más factible la modificación a un proyecto aún no autorizado y que cuenta con suficiente superficie total de 2,971.54 mts<sup>2</sup> para hacerlo

Por lo que en atención a lo antes expuesto y fundado, esta Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, pone a consideración del R. Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se NIEGA la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, para el trasplante o poda de un árbol del genero Quercus sp, comúnmente llamado siempre verde, de una altura aproximada de 18 metros y con 40 pulgadas de diámetro en su tronco y de Edad Centenaria, que se encuentran en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 43 en la Avenida Roberto Garza Sada esquina con Gómez Morin en la Colonia Carrizalejo de éste Municipio.

SEGUNDO.- En consecuencia infórmesele C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, que como consecuencia de lo anterior y como opción, deberá en todo caso variar el proyecto arquitectónico que pretende realizar en el predio y que en ningún momento, se podrá atentar contra la integridad del árbol Centenario señalado en el punto anterior.

TERCERO - Remítase a la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de Octubre del año 2002. H. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE E IMAGEN URBANA. PROFR. RAMÓN TIJERINA GARZA, PRESIDENTE; C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, SECRETARIO; LIC. DORA CHAVEZ CÁRDENAS, VOCAL; CRISPÍN VERASTEGUI BUSTOS, VOCAL; LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL, VOCAL; ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ, VOCAL. RUBRICAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en sentido negativo, presentado por el Profr. Ramón Tijerina Garza, Presidente de Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, en los siguientes términos:

PRIMERO:- Se NIEGA la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, para el trasplante o poda de un árbol del genero Quercus sp, comúnmente llamado "Encino siempre verde" de una altura aproximada de 18 metros y con 40 pulgadas de diámetro en su tronco y de Edad Centenaria, que se encuentra en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 43, frente a la Avenida Roberto Garza Sada esquina con Gómez Morin en la Colonia Carrizalejo de éste municipio.

SEGUNDO:- En consecuencia infórmesele al C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, que deberá modificar el proyecto arquitectónico que pretende realizar en el predio y que en ningún momento, se podrá atentar contra la integridad del árbol Centenario señalando en el punto anterior

TERCERO:- Remítase A la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
----------------------------------	---------

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza,	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispin Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	En contra
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
El punto siete de la orden del día es Asuntos Generales, se encuentra inscrito el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal. Para lo cual tiene el uso de la palabra

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Señores, miembros del Cabildo quiero poner a su consideración el que nos autoricen firmar un Convenio con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, INAFED, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, en donde bueno déjenme hacerles una explicación previa, hace un par de semanas nos reunimos los 51 Alcaldes del Estado de Nuevo León con gentes del Gobierno del Estado y con el Doctor Carlos Gárcel Carrasco, quien es el Director General de este Instituto Nacional de Federalismo perteneciente a la Secretaría de Gobernación, en donde nos hicieron una explicación amplia de un modelo de auto diagnóstico que le llaman "Desde lo local" para que todos los Municipios se puedan evaluar en 37 aspectos que están clasificados en cuatro grandes áreas, que son el Desarrollo Institucional como Gobierno, el Desarrollo Económico sostenible, el Desarrollo mental sustentable y el Desarrollo social incluyente. Estos 37 aspectos hace una auto calificación en tres niveles: Si estamos con focos rojos, si estamos en foco amarillo o si estamos en foco verde, que viene siendo desde el foco rojo el que no tiene, el que prácticamente se está nulo en ese aspecto, estamos muy mal; el amarillo es que estamos más o menos y el verde es que está muy bien. Y así se hace un auto diagnóstico por Municipio para luego proceder a seleccionar uno, dos o tres de estos puntos ya sean rojos, verdes o amarillos para que en el caso de que sean rojos o amarillos mediante un programa de trabajo de mejora poder lograr llevarlos a verdes y luego poderlo documentar y poderlo difundir entre otros Municipios o si se tienen casos verdes pues también si así se desean inscribirlos poder también documentarlos para poder luego también difundir entre otros Municipios; las calificaciones y las mejoras las calificaría un ente tercero que podría ser por ejemplo la Universidad de Nuevo León para ver que realmente se tenga esa calificación o se haya hecho ese progreso para lograr la nueva calificación esto con el afán de poder ir calificando a los Municipios de cómo nos encontramos y poner programas muy concretos de mejoras en algunos de esos 37 grandes renglones, esto es algo que se está también se está promoviendo a través de Naciones Unidas en muchos países del mundo y que próximamente habrá una reunión a nivel mundial en México, creo que el año que entra, en donde quieren que se apruebe este modelo; es realmente una herramienta más de cómo poder auto diagnosticarse un Municipio para ver en que áreas se tienen fortaleza, en que áreas se tienen debilidades, y

bueno en donde se tiene fortaleza seguir las manteniendo y donde se tiene debilidades poder acabar con ellas, y además poderlo promover dentro de otros Municipios del País y luego del Extranjero y pues para que también haya forjas o ejemplos de que se han hecho en otros lados para ver como se han ido superando las ciudades. Lo que yo les estoy sometiendo es que nos autorice el que suscribamos este programa en donde inscribiríamos algunos dos o tres aspectos que posteriormente lo seleccionaríamos para poder poner uno o dos verdes en donde está San Pedro muy bien, y si tenemos por ahí algún rojo o amarillo pues ponerlo también para hacer un esfuerzo de mejora, para ello ya les había entregado un cuestionario que amablemente me lo están entregando ya lleno, desde su punto de vista individual de ¿Cómo consideran esos 37 aspectos?; ejercicio igual hicimos ya también con los Secretarios de la Administración Municipal para poder tener más o menos un consenso y poder seleccionar esos aspectos creo que esto es algo bueno porque todo lo que sea en pro de mejorar la administración municipal en beneficio de la ciudadanía pues creo que es algo muy positivo donde realmente en San Pedro a través de los años tengamos unos aspectos muy fuertes, muy buenos pues también poderlos difundir, entonces no sé si tengan alguna pregunta y si no es así, está a su consideración.

#### ACUERDO

Está a su consideración el suscribir Convenio con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), relativo al programa "DESDE LO LOCAL". Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C. P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	A favor
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. Maria Estela Benavides de Cadena,	A favor
C. P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando con el uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:

Tenemos también en asuntos generales al Doctor Francisco Decrescenzo con una propuesta que quiere hacer al Artículo 20 fracción II del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

El C. Regidor, Doctor Francisco Decrescenzo Tancredi.

Como habíamos comentado ayer, yo presenté la propuesta sobre el voto de los presidentes de las colonias, que si el Presidente de la Colonia no vota actualmente se está tomando como positivo y la propuesta si en los términos que marca el Reglamento no presenta el Presidente de la Colonia de aquí en San Pedro entonces que el voto sea nulo, pues creo que no es correcto que

lo demos por positivo puesto como presidente él tiene el compromiso cuando menos moral de dar su opinión.

**En C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**  
Sí Marcelo.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Yo secundo la propuesta del Doctor ya que nos hemos dado cuenta que no ha funcionado en su totalidad esto, en un principio se hizo para presionar a los presidentes a que contestara y pues no ha funcionado del todo, y apoyo en ese sentido al Doctor.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No la va a leer Doctor.

**El C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Si quieren me permito leer la comunicación es básicamente lo que nos explicó y dice: "Por medio de la presente, deseo proponer la Iniciativa con respecto al voto ciudadano de los Presidentes de la Colonia, el actual Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo urbano 1990-2010 en el artículo 20 fracción II dice" Que después de 8 días hábiles, si no contesta el Presidente de la Colonia se toma como positivo el voto". Por lo anteriormente mencionado solicita el Doctor Decrescenzo que se reforme y se mencione "que si no se recibe la contestación por parte del Presidente de la Colonia en el plazo estipulado por el Reglamento el voto sea NULO". Entonces está para su conocimiento y lo conducente es turnarlo a la Comisión de Gobierno y Reglamentación para su discusión y estudio y bueno después poderlo regresar a este Cabildo y si así lo estiman conveniente poderlo incluir en el Reglamento previa la consulta que se tiene que hacerse

Muy bien, estaba inscrita también la C. Regidora, Maria Estela Benavides de Cadena.

**En uso de la palabra la C. Regidora, Maria Estela Benavides de Cadena, expresó:**

Quiero hacer mención de una queja ciudadana con respecto a las barreras que existen alrededor de los arboles para protegerlos porque están en forma vertical y esto provoca inseguridad en la ciudadanía porque pueden tropezarse con ellos, que de hecho ya a sucedido, invaden parte de las banquetas para su libre circulación y sobre todo cuando las peceras y los camiones se orillan a las banquetas para bajar a las personas se topan con la barrera y es muy difícil bajarse y han ocasionado accidentes, entonces la **propuesta es que en vez de que esas barreras en ves de ser verticales fueran horizontales sobre el arriate del árbol** para que en primer lugar, el árbol esta protegido, en segundo lugar la banqueta es libre para poder caminar por ella, y no hay el peligro de que las personas no se tropiecen, entonces si hay que pasarlo por escrito a quien corresponda pues encantada, necesitaría saber si es a través de la Comisión de Ecología o directamente a la Secretaría de Ecología y es una propuesta, yo se que también implica presupuesto porque habría que cambiar las barreras de protección, pero creo yo que por la seguridad y la vialidad del transeúnte valdría la pena que se hiciera

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Pues yo creo que esto de ser así, para que tuviera éxito pues debería de incluirse en la reglamentación correspondiente, sino pues no hay forma de coacción en un momento dado si alguien no quiere cumplirlo. Aquí habría que ver también nada más un punto, que la barrera que se tiene es para proteger el árbol de que lo maltraten arriba, el proteger el arriate, bueno, lo protege abajo, pero quedaría desprotegido, por otro lado se están instalando en estos momentos, se están cambiando todas las instalaciones de las paradas, los parabuses, con unas muy bien puestas de acero inoxidable y demás muy dignas, muy bien presentadas en todo el municipio, que estaban muy deterioradas las actuales, y aquí también por otro lado independientemente de esta medida pues hay que exigir que los camiones, peceras y demás se detengan a bajar y subir pasaje solamente en donde están las paradas, no en cualquier lugar de la calle, aquí se evitaría un problema, yo creo que esto vale la pena Estelita, turnarlo a la Comisión de Reglamentación y, en este caso sería de Desarrollo Urbano para que analicen el punto de vista técnico, si conviene o no, para efectos de protección y si es así, pues bueno, hacer la propuesta vía reglamento, porque sino esta en un reglamento no hay forma de exigirlo, es letra muerta.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado**

Bueno, yo estoy de acuerdo en la propuesta de la compañera Estela, yo creo que si vale la pena reglamentarlo porque hay partes en donde las banquetas son muy angostas, entonces ahí cuando tratan de construirle para protección a los árboles tapan casi la banqueta.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Hay gente que tapa totalmente la banqueta.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado**

En partes en donde las banquetas son mas amplias pues yo creo que hay que reglamentar que no tenga demasiada altura esa protección de los arboles. Originalmente eso se hizo para regarlos y para que no se salga la tierra de los árboles, pero yo creo que si se debe de reglamentar, porque si molesta y sobre todo cuando las banquetas son muy angostas.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Bueno, acuérdense que el reglamento marca un ancho de banquetas. Cuando la banqueta es muy angosta es porque no se esta cumpliendo con el reglamento de banquetas, pero creo que vale la pena estudiarlo bien y si están de acuerdo lo turnamos... yo propongo que sea a las Comisiones Unidas de Gobierno y Reglamentación y Desarrollo Urbano para ver lo conducente y en su caso hacer la propuesta de modificación

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Señor Alcalde, sería más bien la Comisión de Medio Ambiente, o ¿cuál?

**C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos**

No, eso no tiene que ver nada, eso vendría a ser de Desarrollo Urbano, que no permita que en las bajadas se haga eso. Es lo único que se puede hacer

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

Es que, es parte del equipamiento urbano, entonces, habría que tomar en cuenta el punto de vista de protección del arbolito, pero creo que esta por delante la seguridad de las personas que es por donde va la inquietud de Estela.

**C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos**

Por eso, que se ponga la parada de camiones donde no haya un árbol de esos. Es lo único que se puede hacer.

**C. Regidora, María Estela Benavides de Cadena**

Lo que sucede es que no nada mas es la bajada o la parada de los camiones, a lo largo de las calles sobre todo por Vasconcelos la gente que va caminando, ya ha tocado que se tropiecen, ahora, no solamente las barreras de los arriates de los arboles, porque también la queja viene en el sentido de que hay casas en donde hay demasiadas macetas en la banqueta y que el transeúnte tiene que bajarse de la banqueta.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

La Dirección responsable es la de Ordenamiento e Inspección, y ellos tienen la obligación de acudir al lugar en donde hay un bloqueo de banqueta para que les pidan que les den un tiempo para que los muevan.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez**

Bueno, entonces voy a pasar esa queja.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Yo sí creo que hay que insistir, les voy a dar un ejemplo que lo he reportado yo en varias administraciones. Nada mas vayan por Bosques del Valle en la cera poniente antes de llegar a Alfonso Reyes y encontrarán ahí que la señora vende macetas en el garage y están en la banqueta.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**

¿Alfonso Reyes?

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Antes de llegar a Alfonso Reyes.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Ave. Lomas del Valle.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**

Por Bosques del Valle, yendo de norte a sur en la cera poniente antes de arribar a Alfonso Reyes.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

No, es una señora que vende macetas y tiene todo un invadidero.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
Bueno lo turnamos a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Gobierno y Reglamentación para su estudio.

Comentarios fuera de micrófono

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**  
Bueno lo de la invasión en las banquetas .

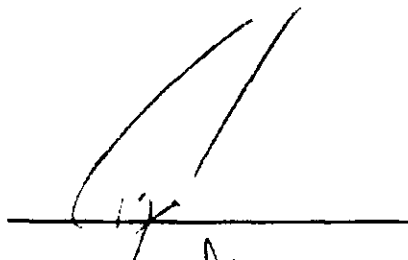
**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal**  
No, no, no, lo de a protección, ella habla de la protección

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**  
Bueno, a mí me gustaría aprovechar que han hecho mención de que se turnan varios casos a la Comisión de Reglamentación, si me gustaría .. yo se que esa Comisión son de las que más trabajo tienen porque hay mucha cuestión de reglamentación y yo si les quisiera pedir que nos informaran el estatus que guardan todos los reglamentos que han sido turnados o todas las modificaciones y el trabajo que llevan ya avanzado y el que falta pues para que no quedemos rezagados en ese sentido y pues ver la manera de ponernos al corriente.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**  
El punto ocho de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 16 de Octubre de 2002, y siendo las 10-diez horas con 30-treinta minutos, me permito clausurar los trabajos, "Muchas Gracias"

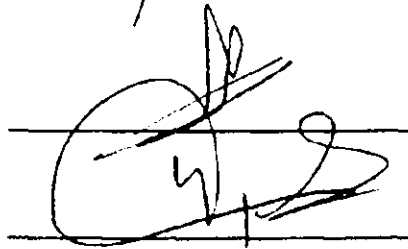


**C. Presidente Municipal.**  
Ing. Gerardo Garza Sada.



**Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez.



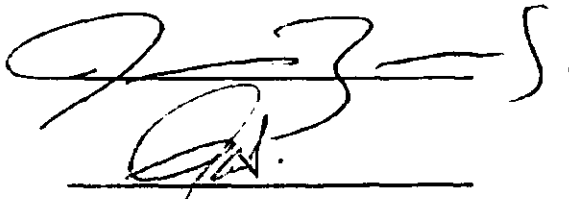
C. Francisco Javier Garza Garza.

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.



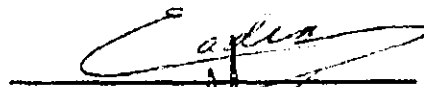
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo.



Prof. Ramón Tijerina Garza.



Lic. María Estela Benavides de Cadena.



C.P. Ignacio Martínez Mugerza.



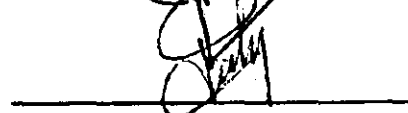
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.



Lic. Marcelo Martínez Villarreal.



Sr. Crispín Verástegui Bustos.



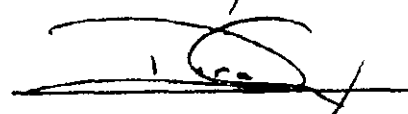
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.



Lic. Dora Chávez Cárdenas.



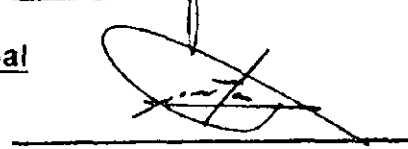
**Secretario del R. Ayuntamiento:**

Lic. Ricardo Martínez Elizondo.



**Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**

Ing. Miguel Montaña Arce.



**INDICE DE ACUERDOS  
ACTA NO. 22  
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA  
16 DE OCTUBRE DE 2002**

**1.- Orden del día programado para la Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de Octubre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD...02**

**2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**

**3.- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD.....03**

**4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de R. Ayuntamiento de fecha 24 de Septiembre de 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD....06**

**5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para la presentación de la Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV. APROBADO POR UNANIMIDAD.....06**

**6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C.P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como la presentación del C. Secretario De Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce, respecto a la Modificación de la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33, Fondo IV. APROBADO POR UNANIMIDAD.....09**

**7.- Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente al Expediente 59/2002, en los siguientes términos: -----**

Se aprueba la solicitud de concesión de uso de 140 m2., a favor de la Asociación Civil Soñar Despierto, por un plazo de 4-cuatro años 11 meses, sin aplicar contraprestación, debido al servicio público que presta a la comunidad bajo los siguientes términos:-----

**PRIMERO:-** La Asociación se debe ajustar a las políticas y normas que dicte la Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Económico.

**SEGUNDO:-** Las instalaciones no deberán ser utilizadas para fines religiosos, políticos o de cualquier otra índole diferente al objeto de la Asociación. -----

**TERCERO:-** La Asociación no podrá usar el estacionamiento ni la red eléctrica utilizada por las Incubadoras en virtud de la insuficiencia y falta de capacidad con la que cuentan actualmente. ---

**CUARTO:-** La Asociación cederá a el Municipio las mejoras que se hagan al inmueble. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD.....11**

**8.-** Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:-----

**PRIMERO:-** Ratificar en todas y cada una de sus partes el convenio de fecha 16 de Mayo de 2001. -----

**SEGUNDO.-** Se Ratifica la autorización de condonar las sanciones, recargos y actualización por el importe total de \$4,285,964.04 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 04/100 M.N.) en el año 2001. -----

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Contaduría Mayor de Hacienda y hecho que sea, se archive el expediente como asunto concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....14**

**9.-** Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en los siguientes términos:-----

**UNICO:** Se Autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento por un periodo de 8-ocho años, con la Sra. Elvia V. Dávila Garza, con una contraprestación de \$50,000.00 mensuales mas I.V.A., menos retención de I.S.R., referente a 10,000 m2, que forman parte del inmueble de su propiedad ubicado en la Calle Juárez s/n, entre Callejón de Capellanía y Morones Prieto e identificado con el expediente catastral número 09-006-003, a fin de reubicar los talleres mecánicos ubicados en el Casco de este Municipio. **APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA OBSERVACIÓN DE SÍNDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR F. ALBO TAMEZ, DE NO LIMITAR A TALLERES MECÁNICOS SINO AMPLIARLO A TALLERES EN GENERAL, PARA OTROS USOS COMO CARPINTEROS, PLOMEROS, ETC.....20**

10.- Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7465/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. HUGO ALBERTO LOZANO DE LA GARZA, relativa a la modificación del lineamiento de construcción consistente en el remetimiento frontal de 0.75 metros a 0.58 metros en un tramo de 6.15 metros, en una casa habitación ubicada en la calle Bosques de la Huasteca número 311 entre las Calles de Bosques de Olivo y Bosques de Chapultepec en la Colonias Bosques del Valle, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 13-189-005.-----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LOS REGIDORES: ING. JOSE GUADALUPE DELGADILLO MEJORARO, LIC. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI E ING. BLANCA NELLY GUTIERREZ MARTINEZ.....23**

11.- Dictamen en sentido POSITIVO presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7516/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por el C. JESUS FLORES TREVIÑO, relativa a la modificación de los lineamiento de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en un tramo de 15.00 metros, remetimiento frontal de 0.60 metros a 0 metros en un tramo de 6.00 metros y del remetimiento frontal de 1.25 metros a 0 metros en un tramo de 2.00 metros, en una casa habitación ubicada en la Calle Cerrada 5 sin número, en el Fraccionamiento Villa Chipinque, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 07-109-017. -----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR UNANIMIDAD.....26**

12.- Propuesta presentada por el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, en relación a presentar un informe sobre el número de trámites que pasan por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en automático sin pasar a Cabildo, en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, con la adición del Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, quien solicita que también se

informe de los que son vistos por el Cabildo; todos los asuntos que pasan por la Secretaría. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....30**

**13.-** Dictamen en sentido **POSITIVO** presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7532/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. LAURA BARRERA SALINAS, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistente en el remetimiento posterior de 3.50 metros a 1.30 metros en un tramo de 8.00 metros en planta baja y alta, de 3.50 metros a 0.70 metros en planta alta en el punto más crítico, de la altura de la barda frontal de 2.00 metros a 3.95 metros en el punto más crítico del desplante y 2.95 metros en el punto menos crítico del desplante, en una casa habitación ubicada en la Calle Marbella número 69 en la Colonia la Cima en este Municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 05-121-007. --  
**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DE LA LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA.....33**

**14.-** Dictamen en sentido positivo presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7583/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se autoriza la solicitud presentada por la C. ERCILIA ALANIS SALDAÑA, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción, en una edificación cuyo giro será de joyería referente a la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros, referente al inmueble ubicado en la calle Río Guadalquivir número 10, esquina con la Avenida San Pedro en la Colonia del Valle en este Municipio, en los términos del presente dictamen, expediente catastral 01-031-002.-----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR UNANIMIAD.....37**

**15.-** Dictamen presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente CUS 7594/2002, en los siguientes términos:

**PRIMERO:-** Se niega la solicitud presentada por los C.C. HUGO ISMAEL CHAPA GAMBOA, en su carácter de Apoderado Legal de Inmobiliaria HL, S.A. de C.V. y ALBERTO SANTOS DE HOYOS,

relativa a la modificación de los lineamientos de construcción consistentes en remetimiento mínimo lateral de 7.9 metros a 2.5 metros en el punto más crítico del desplante y del remetimiento mínimo posterior de 6.20 metros a 2.0 metros, en una edificación cuyo giro será de cines, restaurante y locales comerciales, en el predio ubicado en la Avenida Humberto Lobo sin número, esquina con la calle Manuel Santos en este municipio, mismo que se identifica con el número de expediente catastral 09-013-055, por las consideraciones vertidas en este dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR UNANIMIAD.....42**

**16.-** Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR 7625/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se concede a la C. MARÍA CRISTINA VEGA DE GONZALEZ, la subdivisión del predio ubicado en la calle Hernán Cortés número 807 en la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-034-019, con una superficie total del predio de 397.06 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones resultantes, identificados como lote número 1-uno con superficie de 207.42 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 189.64 metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho. -----

**SEGUNDO:** Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----

**APROBADO POR UNANIMIAD.....44**

**17.-** Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR 7388/2002, en los siguientes términos: -----

**PRIMERO:** Se concede a los C.C. FRANCISCO BAUTISTA VICENTE ADELL BLADE y GUADALUPE RAMON DE ADELL, la subdivisión del predio ubicado en la calle San Lorenzo número 511 A y B en la Colonia Fuentes del Valle, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 16-064-019, con una superficie total del predio de 459.00 metros cuadrados, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 229.50 metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 229.50 metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho. ----

**SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----**  
**APROBADO POR UNANIMIAD.....45**

**18.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente al Expediente SFR 7485/2002, en los siguientes términos: -----**

**PRIMERO: Se concede al C. GUILLERMO BOUGHTON MALDONADO, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la C. CECILIA MALDONADO DE BOUGHTON, la subdivisión del predio ubicado en la calle Pánfilo Narvaez número 116 de la Colonia Mirasierra, en este municipio, identificado con el número de expediente catastral 08-013-014, para quedar en dos lotes o porciones identificados como lote número 1-uno con superficie de 200-doscientos metros cuadrados y lote número 2-dos con una área de 200.00-doscientos metros cuadrados, por tratarse de una situación de hecho. -----**

**SEGUNDO: Remítase a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes. -----**  
**APROBADO POR UNANIMIAD.....47**

**19.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por el C. ALFONSO CADENA RUBIO, para licencia de "RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE O BOTELLA ABIERTA O AL COPEO", en el establecimiento ubicado en la Cale Río Amazonas No. 132 Local 5 de la Colonia del Valle de este municipio, el cual se denominara "Leche-Kocinaperitivo". APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCION DE LA C. REGIDORA, LIC. MARIA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI.....50**

**20.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por la persona moral 7 ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V., a través de su representante legal, la C. AMALIA E. NAVA BENAVIDES; para la licencia de "MINISUPER, con venta de cerveza, vinos y licores en envase, botella cerrada para llevar", en el establecimiento ubicado en la Calle Río Volga No. 595 de la Colonia del Valle de este municipio;**

el cual se denominará "7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.". APROBADO POR UNANIMIAD.....51

21.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la Solicitud presentada por "CONSORCIO INMOBILIARIO SANTOS, S.A de C.V., a través de su Representante Legal JOSÉ ANGEL REYES ALANÍS, para licencia de CLUB SOCIAL, en el establecimiento ubicado en Río Danubio No. 395 Oriente de la Colonia del Valle de este municipio, el cual se denominará "CLUB DE EJECUTIVOS". APROBADO POR UNANIMIAD.....52

22.- Dictamen en sentido negativo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por el C. JAIME GAUNA GONGORA, para licencia de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en la calle Francisco Villa 112-A de la Colonia Jesús M. Garza de este Municipio. APROBADO POR UNANIMIAD.....53

23.- Dictamen en sentido negativo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la solicitud presentada por la C. MARIA DE LOS ANGELES BACELIS GONZALEZ, a fin de obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR, en el establecimiento ubicado en Alvaro Obregón No. 101, Colonia Unidad Revolución, con el nombre comercial "ABARROTOS ANGELES". APROBADO POR UNANIMIAD.....54

24.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y expendio de Bebidas Alcohólicas, referente a la Solicitud presentada por GRUPO PROALIMEX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal RAFAEL NORIEGA CASILLAS, para licencia de "RESTAURANT BAR, en el establecimiento ubicado en Vasconcelos No. 158 L-1 de la Colonia Jardines del Campestre, con la denominación comercial "APPLEBEES". APROBADO POR UNANIMIAD.....55



**25.- Dictamen en sentido negativo, presentado por el Profr. Ramón Tijerina Garza, Presidente de Comisión de Medio Ambiente e Imagen Urbana, en los siguientes términos: -----**

**PRIMERO:- Se NIEGA la solicitud presentada por el C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, para el transplante o poda de un árbol del genero Quercus sp, comúnmente llamado “Encino siempre verde” de una altura aproximada de 18 metros y con 40 pulgadas de diámetro en su tronco y de Edad Centenaria, que se encuentra en el predio ubicado en el lote 3 de la manzana 43, frente a la Avenida Roberto Garza Sada esquina con Gómez Morín en la Colonia Carrizalejo de éste municipio.-----**

**SEGUNDO:- En consecuencia infórmesele al C. Ing. Carlos A. Medina Muñoz, que deberá modificar el proyecto arquitectónico que pretende realizar en el predio y que en ningún momento, se podrá atentar contra la integridad del árbol Centenario señalando en el punto anterior. -----**

**TERCERO:- Remítase A la Dirección de Medio Ambiente e Imagen Urbana el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.-----**

**APROBADO POR MAYORIA CON EL VOTO EN CONTRA DEL C. REGIDOR, DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI..58**

**26.- Autorización para suscribir Convenio con el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), relativo al programa “DESDE LO LOCAL”. APROBADO POR UNANIMIDAD.....59**